

*La Casa de Austria:
Una justificación político-religiosa
(Siglos XVI-XVII)*

José Martínez Millán,
Esther Jiménez Pablo

Durante los siglos XVI y XVII, la Casa de Austria fue la dinastía en torno a la cual giró la historia de Europa y, en gran medida, también la historia de todo el planeta. Además de su gran poder, la Casa de Austria se caracterizó por estar dividida en dos ramas familiares separadas, que actuaban coordinadas desde las cortes de Madrid y Viena, según dejó establecido el emperador Carlos V cuando abdicó, a pesar de que los intereses de ambas ramas con frecuencia resultaron divergentes. Las interacciones entre ambas ramas no afectaron únicamente a los reinos hispánicos y al Imperio, sino también directamente a los Países Bajos y al norte de Italia, al mantenimiento de una frontera común con el Imperio otomano y, en general, a todo el continente europeo. Con todo, es preciso señalar que tales relaciones nunca estuvieron equilibradas, sino que –durante los siglos XVI y XVII, período que la Casa de Austria gobernó el Imperio y la Monarquía hispana simultáneamente– una rama de la dinastía siempre se erigió en guía y responsable de la política que debía seguir toda la Casa, subordinando los intereses y objetivos de la otra rama, al mismo tiempo que justificaba su actuación en defensa de la confesión católica. Semejante justificación ponía, de manera inevitable, la existencia de la dinastía en manos del papado, pues, el pontífice era cabeza de la Iglesia y la autoridad que definía la ortodoxia del catolicismo.

Como resulta fácil de deducir, la relación política entre los tres poderes (rey de la Monarquía hispana, el emperador y el pontífice) nunca fue igual ni se mantuvo inalterada, al contrario, dependió en cada momento del poder que cada uno de ellos detentase, capaz de dominar o subordinar a los otros, si bien, el objetivo de todos ellos era el mismo: la defensa y expansión de la religión. Los

historiadores han estudiado con exactitud la evolución de estas relaciones, situándolas dentro de lo que podríamos denominar la historia internacional de Europa; ahora bien, ninguno de ellos se ha planteado –que sepamos– estudiar la justificación ideológica y el papel asignado a ambas ramas de la Casa de Austria en la defensa de la religión como testimonian los escritos de personajes políticos y hombres de la Iglesia de la época. En el presente trabajo nos proponemos llamar la atención sobre este aspecto, que –a nuestro juicio– ayudaría mucho a situar en contexto los numerosos documentos existentes sin alterar el sentido o forzar su significado, al mismo tiempo que se entenderían mejor los procesos de la denominada “decadencia de la Monarquía hispana” y la transformación que experimentó Europa durante el siglo XVII.

*LA SUBORDINACIÓN DEL IMPERIO A LA MONARQUÍA HISPANA
DURANTE EL REINADO DE FELIPE II (1555-1598)*

Durante la segunda mitad del siglo XVI, Felipe II ejerció, desde Madrid, el liderazgo sobre el linaje y, de alguna manera, trató de orientar la política común de ambas ramas de acuerdo a unos ideales católicos. La familia de Carlos V siempre consideró que los auténticos intereses de la dinastía estaban en manos de su hijo. El liderazgo de la dinastía austríaca hispana sobre la del Imperio se hizo visible en numerosos acontecimientos. Los monarcas hispanos necesitaban del concurso del emperador para desarrollar su política sobre todo en Italia, donde buena parte de los territorios eran feudos del Imperio y donde el papa –como señor temporal– luchaba por librarse del dominio hispano desde que los ejércitos de Carlos V saquearan Roma. La preeminencia política de la rama española sobre el Imperio y el resto de monarquías europeas se justificaba desde el punto de vista práctico, al ser la Monarquía hispana más poderosa que todas ellas. Por ello, desde la teoría, los comentaristas y teólogos tuvieron que recobrar la vieja idea de *Monarchia universalis* dado que Felipe II no había heredado el título imperial. De esta manera el ideal de la *Monarchia universalis* se convertía en un proyecto de familia. Así lo manifestaba Felipe II a su embajador en el Imperio, el conde de Monteagudo, cuando le advertía acerca de sus hermanas:

La Emperatriz [María] y la Princesa de Portugal [doña Juana] son tan buenas hermanas y se aman y quieren tanto que de ordinario se escriben y comunican muy particularmente sus cosas, y así habéis de cumplir lo que agora y adelante os

mandare la Princesa, así en lo que toca al buen recaudo de sus cartas, como en cualquier otra cosa de su servicio, respondiendo a lo que os escribiere, y avisándola de lo que la Emperatriz os ordenare y mandare, y desto habéis de tener muy particular cuidado y advertencia ¹.

Por tanto, la misión del diplomático hispano en Viena consistió en mantener una estrecha relación del emperador, haciéndole ver en cada circunstancia la conveniencia de apoyar las decisiones de su rey aunque parecieran contradictorias con los intereses del Imperio ². El propio embajador se lo manifestaba a Felipe II cuando –años después– solicitaba su relevo en el cargo:

lo que yo he pasado y trabajado [...] en conservar el amor, unión y correspondencia de Vuestra Magestad con el Emperador y del Emperador con Vuestrad Magestad, sábelo Dios y Vuestras Magestades mismas mucho mejor que lo sabré yo significar; y en esta parte sé que se confirmará lo que digo muy a mi propósito la Magestad de la Emperatriz y me favorecerá cuanto lo podré yo desear ³.

Esta unión de objetivos implicaba la subordinación de la política imperial a la de la Monarquía hispana. Así, cuando Isabel, hija del emperador, se casó con el rey de Francia, la emperatriz María escribía a su hermano para que enviase personas de su confianza a París, al mismo tiempo que aconsejaba a la joven princesa que mantuviera como principal consejero a don Francés de Álava, embajador de Felipe II en París ⁴. Asimismo, le rogaba encarecidamente que mantuviera una política de conciliación con los distintos principados del norte de Italia, que estuviera de acuerdo con los intereses del Rey Prudente, señalando específicamente los problemas existentes con el marquesado de Finale, las expectativas de los duques de Mantua y Saboya, que podían suscitar conflictos o los problemas suscitados en Génova y Florencia; todos ellos provocaban enfrentamientos entre Maximiliano II y Felipe II ⁵.

¹ CODOIN, vol. 113, p. 9. La misma unión se muestra entre Felipe II y su hermana la Emperatriz, como se comprueba en la carta que el rey le escribió (en 1572) dándole noticia de la muerte de doña Juana, y la contestación de aquella (CODOIN, vol. 110, pp. 89-92 y 189).

² CODOIN, vol. 110, p. 8 y 39.

³ C. ABAD: “El conde de Monteagudo, embajador en Viena”, *Miscelánea Comillas* 43 (1965), p. 9.

⁴ P. RODRÍGUEZ y J. RODRÍGUEZ: *Don Francés de Álava y Beamonte. Correspondencia inédita de Felipe II con su embajador en París (1564-1570)*, San Sebastián 1991, pp. 50-51.

⁵ CODOIN, vol. 110, p. 78; vol. 111, pp. 263-264, 417-418; vol. 113, pp. 23, 27 105 y 113.

Con todo, mantener el liderazgo de Felipe II y justificar sus intereses políticos sobre los del Imperio no era tarea fácil y solo se podía confiar a personas que estuvieran convencidas de ello; en este sentido, la emperatriz María fue una fiel colaboradora de los proyectos de su hermano. La misión que cumplió en el Imperio, como esposa de Maximiliano II, ha quedado de manifiesto en las numerosas cartas que le escribió en las que distinguía con claridad las obligaciones personales que debía mantener con el emperador, en cuanto que era su marido, de sus obligaciones políticas relativas a la dinastía, que debían guiarse de acuerdo a los intereses de su hermano. No obstante, el proyecto político en el que Felipe II quería implicar a las dos ramas de la dinastía tenía un objetivo bastante reducido al intentar hacer coincidir los intereses y engrandecimiento de la Monarquía hispana, que él estaba configurando, con los ideales del grupo político que le ayudaban a construir su Monarquía: el denominado “partido castellano”.

*El intento de Felipe II por insertar la dinastía de los Austria
en la tradición castellana*

Efectivamente, el proceso de confesionalización que impuso Felipe II, después del concilio de Trento, y que le sirvió para articular todos los reinos y territorios heredados en una gran Monarquía, fue ejecutado por un grupo de letrados castellanos, que han pasado a la historia con el calificativo poco preciso de “partido castellano”. Dicho sector social, que representaba a las elites castellanas, se había impuesto en el gobierno de la nueva Monarquía excluyendo a los grupos de poder de otros reinos y territorios que la componían, al mismo tiempo que justificaban su actuación en la defensa de un catolicismo, cuyas características religiosas conectaban con las manifestaciones religiosas y el modo de entender la religión de los cristianos medievales, que habían luchado contra el infiel (Reconquista) y de quienes se sentían herederos⁶. No resulta extraño

⁶ Véase la construcción de esta ideología en J. MARTÍNEZ MILLÁN: “¿Nobleza hispana, nobleza cristiana? Los estatutos de pureza de sangre”, en M. RIVERO RODRÍGUEZ (coord.): *Nobleza hispana, Nobleza cristiana. La Orden de San Juan*, Madrid 2009. Intuye esta evolución cultural y social el profesor J. I. GUTIÉRREZ NIETO: “Discriminación de los conversos y tibetización de Castilla por Felipe II”, *Revista de la Universidad de Madrid* 22 (1973), pp. 99-129; “Estructura castizo-estamental en la sociedad castellana del siglo XVI”, *Hispania* 33 (1973), pp. 519-563, y “El proceso de encantamiento social de la Castilla del siglo XVI. La respuesta conversa”, *Congreso Internacional Teresiano*, Salamanca 1983, I, pp. 103-120.

que, tal grupo buscara la legitimación de la Monarquía filipina en los visigodos para demostrar la evolución cristiana, sin interrupción, de los reyes hispanos. Esto es, ante el interés del grupo por gobernar Castilla y ante la contradicción evidente de que una dinastía (Habsburgo) extranjera (que nada tenía que ver con la Reconquista ni con la tradición castellana) había heredado legítimamente el trono, los castellanos se empeñaron por demostrar la línea directa que existía entre Felipe II y los visigodos, aunque para ello tuvieran que inventar fabulosas genealogías de los monarcas castellanos⁷, si bien, siempre colocaban la religión cristiana como el elemento que había dado unidad a la línea dinástica hispana⁸. Es preciso señalar que se trataba de un cristianismo forjado en la cruzada contra el infiel (Reconquista) y que, por tanto, tenía unas peculiaridades religiosas diferentes al cristianismo europeo, en el que había surgido y crecido la dinastía de los Austria.

Con todo, el Rey Prudente se mostró de acuerdo con tal proyecto y, en este contexto se debe entender el esfuerzo que realizó para que se santificase el príncipe visigodo Hermenegildo, condenado a muerte por su padre (el rey Leovigildo), por haberse convertido al cristianismo⁹. Ahora bien, la homogeneidad de la sociedad castellana no era total, ni tampoco estaban de acuerdo todos los reinos en la forma en la que los castellanos habían configurado la Monarquía, por lo que la unidad y limpieza del cristianismo de los Visigodos y su grandeza como Monarquía no era compartida por todos los reinos y sectores sociales. Así, fray Luis de León, le recordaba –en su famosa *Oda al Tajo*– al Rey Prudente la

⁷ Véase a este respecto, J. DEL CASTILLO: *Historia de los reyes godos y la sucesión dellos hasta el Católico y potentísimo don Philippe segundo, Rey de España*, Burgos 1582. Ya, don Alonso de Cartagena (en el siglo XV) mantenía la equivalencia entre *Rex gothorum, rex Hispaniae* y *rex Castellae* (R. B. TATE: “La *Anacephaleosis* de Alfonso García de Santa María, obispo de Burgos”, en sus *Ensayos sobre la Historia peninsular del siglo XV*, Madrid 1970, p. 9).

⁸ Rodrigo de Yepes trataba de demostrar que del linaje de los godos no solo descenden los monarcas hispanos, sino también grandes santos hispanos unidos a la realeza (R. DE YEPES: *Relación y discurso breue muy fide y verdadero del linaje Real de los Godos, en el qual entran los santos Leandro, Isidoro, arzobispos de Sevilla, y San Fulgencio, obispo de Écija, y sancta Florentina, natural de Écija. Y cómo los reyes de España descenden del, y por Diuino beneficio se ha conservado y continuado su generación hasta estos tiempos muy felices de nuestro Católico Rey don Philippe Segundo*, Madrid 1583).

⁹ J. M. DEL ESTAL: “Culto de Felipe II a San Hermenegildo”, *La Ciudad de Dios* 77 (1961), pp. 523-552.

falta de moralidad que el rey godo don Rodrigo tuvo con la Cava en la ribera del río, causa por la que tuvo éxito la invasión musulmana de la península¹⁰. Por su parte, la visionaria Lucrecia afirmaba públicamente, en 1588, que “había soñado que por pecados que el Rey, nuestro señor, había cometido en matar a su hijo y a la reina doña Isabel y quitar las tierras a los labradores [...], los quería llevar Dios a su hijo y a él”¹¹. Por estas fechas, también surgió en Cataluña una nueva concepción de sus orígenes históricos, centrada en la recuperación de la zona a los árabes a principios del siglo IX. Este mito se elaboró a partir de un documento del rey franco Carlos el Calvo, fechado el 844, concedido a la Marca Hispánica¹². Aunque las interpretaciones de este texto han sido numerosas y diferentes, en nuestra opinión, se trataba de demostrar que sus orígenes como reino, aunque cristiano, no había sido el mismo que Castilla y se situaba en el contexto de una cristiandad europea, mientras que el cristianismo castellano se remontaba a los visigodos y a una “cristiandad propia”, guiada por el apóstol Santiago y con el intento de crear su propio emperador, como sucedió con Alfonso VII¹³. No resulta casual que este monarca nombrara al arzobispo de Santiago capellán mayor de la capilla real, cargo que mantuvo dicha dignidad eclesiástica –sorprendentemente– hasta la muerte de Felipe II¹⁴.

Las críticas también surgieron por parte de los moriscos, quienes no se sentían integrados en la Monarquía, por lo que no dudaron en tergiversar la historia para demostrar su participación en la evolución y constitución de la Monarquía

¹⁰ El tema ha sido agudamente tratado por F. MÁRQUEZ VILLANUEVA: “Trasfondos de ‘La profecía del Tajo’. Goticismo y profetismo”, en V. GARCÍA DE LA CONCHA y J. SAN JOSÉ LERA (eds.): *Fray Luis de León. Historia, humanismo y letras*, Salamanca 1996, pp. 423-440; R. MENÉNDEZ PIDAL: *Floresta de leyendas heroicas españolas. Rodrigo el último godo*, Madrid 1925-1927, II, pp. 47-48.

¹¹ AHN, Inquisición, leg. 2105.

¹² J. VILLANUEVA: “Francisco Calça y el mito de la libertad originaria de Cataluña”, *Revista de Historia Jerónimo Zurita* 69-70 (1994), pp. 75-87; A. SIMÓN TARRÉS: “Cataluña en tiempos de Felipe IV”, en E. BELENGUER y F. GARÍN (Coords.): *La Corona de Aragón. Siglos XII-XVIII*, Valencia 2006, pp. 294-295.

¹³ F. MÁRQUEZ VILLANUEVA: *Santiago: trayectoria de un mito*, Barcelona 2004, pp. 223-230 y 255-260.

¹⁴ J. MARTÍNEZ MILLÁN y S. FERNÁNDEZ CONTI (dirs.): *La Monarquía de Felipe II. La Casa del Rey*, 2 vols., Madrid 2005, I, pp. 345 ss.

en el turbio episodio de los *plomos de Sacromonte*¹⁵. En este contexto se puede entender la actividad de Miguel de Luna, intérprete de arábigo de Felipe II y de su hijo, médico, aficionado a los temas de historia hispano-oriental. Se conoce mejor su personalidad a través de la vida de Alonso del Castillo, su padre político y espiritual¹⁶. Su gran obra, *Verdadera Historia del Rey don Rodrigo* (1592-1600, 2 vols.), fue calificada por Menéndez Pelayo y Menéndez Pidal como sarta de mentiras. En realidad, lo que trataba Luna era de desprestigiar a los godos. Luna se alzaba contra el mito neogótico, consagrado como “verdad oficial hispana” desde los tiempos de Lucas de Tuy y del arzobispo Ximénez de Rada. Luna dibujaba el pasado gótico como una pesadilla a la que venía a poner fin providencial la invasión musulmana, rechazando todo ideal caballeresco y de prestigio que había inventado, sobre todo, la *Crónica sarracina* de Pedro del Corral en el siglo XV¹⁷. El profesor Márquez Villanueva señala que la actitud de Luna representaba el mentís del intelectual morisco al neogoticismo en cuanto “mito conservador” en la España de la época. Y lo hizo, precisamente en 1589, fecha de redacción muy intencionadamente aducida en la primera parte, justo al hilo del tomo tercero de la *Corónica general de España* de Ambrosio de Morales, publicado en 1587. No solo fray Luis de León y Miguel Luna emprendieron esta empresa en contra del neogoticismo y los valores religiosos y sociales defendidos por el “partido castellano”; por estos mismos años fray Agustín de Saluccio (1523-1601) lanzaba su diatriba contra el mito de los mozárabes¹⁸ y, poco después, su crítica a los estatutos de pureza de sangre, a pesar de que Saluccio había estudiado en el colegio de Santo Tomás de Sevilla, creado por el dominico fray Diego de Deza, inquisidor general¹⁹.

¹⁵ Véase al respecto, el excelente estudio de M. GARCÍA ARENAL y M. BARRIOS: *Los Plomos del Sacromonte: invención y tesoro*, Valencia-Zaragoza 2006.

¹⁶ D. CABANELAS RODRÍGUEZ: *El morisco granadino Alonso del Castillo*, Granada 1965, y “Cartas del morisco granadino Miguel de Luna”, *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos* 14-15 (1965-1966), pp. 31-47.

¹⁷ P. DEL CORRAL: *Crónica del rey don Rodrigo, postrimero rey de los godos (Crónica sarracina)*, Madrid 2001, 2 vols., (introd. de J. D. Fogelquist). En la introducción se pone de manifiesto que Pedro del Corral era hermano de Rodrigo de Villaldrando y la manera en que vivieron el problema de facciones y exclusión de conversos durante el reinado de Juan II.

¹⁸ F. LÓPEZ ESTRADA: “Dos tratados de los siglos XVI y XVII sobre mozárabes”, *Al-Andalus* 16 (1951), pp. 331-336.

¹⁹ F. J. GÓNGORA: *Historia del Colegio mayor de Santo Tomás de Sevilla*, Sevilla 1890, I, pp. 7-12.

Como se puede constatar por esta breve exposición, la identidad, sobre la que se configuró la Monarquía hispana durante el siglo XVI, no tenía nada que ver con el Imperio europeo del Medievo ni con la tradición religiosa de la dinastía Austria, sino que se fundamentó exclusivamente en el universalismo que se atribuía la confesión católica y se articuló lógicamente, tras un largo proceso, adaptando principios teológicos y teorías políticas que, con frecuencia, fueron apoyadas por decisiones de algunos pontífices, como las bulas otorgadas por el papa Alejandro VI a los Reyes Católicos concediéndoles el monopolio de expansión a América²⁰, o en la actuación de los propios monarcas, invadiendo la jurisdicción eclesiástica.

Esta peculiar construcción política fue justificada por comentaristas y teólogos castellanos, que recobraron la vieja idea medieval de *Monarchia Universalis*. Ahora bien, la *Monarchia*, que se presentó como justificación de la política española (precisamente, por sus peculiares orígenes), era algo muy diferente de la tradición²¹. Las monarquías anteriores, que se habían proclamado “universales” sirvieron siempre de modelos, pero no admitieron una legitimación histórica. Por el contrario, la Monarquía española no se presentó como un imperio, sino como un reino universal²². En este sentido, el poder del rey de España era distinto del modelo imperial, aunque tenía una forma similar, pero también era diferente a la “monarquía universal”. Las condiciones por las que la Monarquía hispana se apoderó de la idea de la “monarquía universal” se apoyó en dos factores esenciales: la decadencia política del Imperio como fuerza política en Europa y la aspiración de Castilla a desarrollar competencias para-imperiales por efecto de la propia

²⁰ Sobre la interpretación de dichas bulas, P. LETURIA: *Las grandes bulas misionales de Alejandro VI*, Barcelona 1930, en *Biblioteca Hispana Missionum*, vol. I. Discrepaba de esta interpretación, M. GIMÉNEZ FERNÁNDEZ: *Nuevas consideraciones sobre la historia, sentido y valor de las bulas alejandrinas de 1493 referentes a Indias*, Sevilla 1944; A. GARCÍA GALLO: “Las Bulas de Alejandro VI”, *Anuario de Historia del Derecho Español* 27-28 (1957-1958), pp. 462-829; L. WECKMANN: *Las Bulas Alejandrinas de 1493 y la Teoría política del Papado Medieval*, México 1949.

²¹ F. BOSBACH: *Monarchia Universalis. Storia di un concetto cardine della politica europea (secoli XVI-XVIII)*, Milán 1998, caps. 3 y 4. Véase la imagen del sol y la luna, comparándolos con el papa y el rey, J. DE LA PUENTE: *Tomo primero de la conveniencia de las dos monarquías católicas, la de la Iglesia Romana y la del Imperio Español*, Madrid 1612, fol. 1r-2v.

²² R. MATTEI: “Il mito della monarchia universale nel pensiero politico italiano del Seicento”, *Revista di studi politici internazionali* 32 (1965), pp. 531-550, y “Polemiche secentesche italiane sulla Monarchia Universale”, *Archivio Storico Italiano* 110 (1952), pp. 145-165.

potencia política, lo que llevó a unir a todos sus enemigos. De hecho, los defensores de la política española en el tema de la “monarquía universal” la justificaron basándose en una legitimación práctica como se comprueba en los escritos de Vázquez de Menchaca²³ o en los llamados *recursos de fuerza*²⁴, que constituyeron una de las principales causas de la tensión que se vivió entre el gobierno de Felipe II y los pontífices desde Gregorio XIII hasta Clemente VIII. Teólogos y juristas españoles defendieron en sus obras la práctica de los recursos de fuerza, razón suficiente para que la Inquisición romana prohibiese sus escritos. Este fue el caso de Juan Roa Dávila, quien, en 1591, publicó en Madrid su obra *Apología de iuribus principalibus defendendis et moderandis iuste*²⁵.

Como se puede deducir, los fundamentos teóricos y prácticos en los que basó su existencia la Monarquía hispana (por una parte, erigirse en poder temporal hegemónico y, por otra, tener que justificarse en los principios de la *Christianistas*) resultaban contradictoria ya que, la Monarquía solamente podía detentar un título tan universal mientras no le faltasen las fuerzas para oponerse e intimidar al resto de poderes europeos; pero también, mientras que el papado estuviera subordinado a los intereses de la Monarquía hispana ya que la legitimidad de los argumentos de la *Monarchia Universalis* residían en Roma y a ella correspondía definir la doctrina religiosa, lo que significaba reconocer a la Santa Sede un puesto central en el ordenamiento de la sociedad: “y allí como a

²³ F. CARPINTERO BENÍTEZ: *Del derecho natural medieval al derecho natural moderno*. Fernando Vázquez de Menchaca, Salamanca 1977, pp. 65-79; L. PEREÑA VICENTE: *La Universidad de Salamanca, forja del pensamiento político español en el siglo XVI*, Salamanca 1934, pp. 54-75; J. BENEYTO PÉREZ: *España y el problema de Europa. Contribución a la historia de la idea de Imperio*, Madrid 1942, pp. 269-284; L. DÍEZ DEL CORRAL: *La Monarquía hispana en el pensamiento político europeo*, Madrid 1976, pp. 307-322.

²⁴ “Todo eclesiástico que se consideraba atropellado o maltratado por su superior, todo aquel que creía que su pleito no se había resuelto con justicia, estaba tentado de acudir a la autoridad secular para que declarase que se había hecho *fuerza* al despojado. Este *recurso de fuerza*, nunca reconocido por Roma, fue uno de los caballos de batalla del regalismo hispano” (A. DOMÍNGUEZ ORTIZ: “Regalismo y relaciones Iglesia-Estado en el siglo XVII”, en R. GARCÍA-VILLOSLADA [dir.]: *Historia de la Iglesia en España*, vol. IV, Madrid 1979, p. 102). Puede verse la historia de esta figura jurídica en España en J. MALDONADO: “Los recursos de fuerza en España. Un intento para suprimirlos en el siglo XIX”, *Anuario de Historia del Derecho Español* 24 (1954), pp. 281-380.

²⁵ Véase el estudio preliminar de L. PEREÑA de la obra de J. ROA DÁVILA: *De regnorum iustitia*, Madrid 1970, pp. XV-LIV.

su centro acuden los negocios della en lo espiritual y muchos en lo temporal”²⁶. Por consiguiente, los servidores de la Monarquía hispana, en el ejercicio de sus funciones, tenían la obligación de servir al rey, pero también, de “servir y honrrar y reverenciar” al papa por “tener el lugar de Dios en la tierra”. Las “embajadas de obediencia”, que los monarcas hispanos hacían al recién nombrado pontífice, no tenían otro sentido que demostrar la sumisión y obediencia al representante de la divinidad²⁷.

De acuerdo con tales planteamientos, no resultó muy difícil a los enemigos de la Monarquía hispana descalificarla por su modo de proceder, juzgándolo de carácter injusto y contradictorio²⁸ en relación a los criterios tradicionales ético-morales jurídicos que se atribuían a la “monarquía universal”, como tampoco le pareció desleal a los pontífices sacudirse la invasión jurisdiccional y el dominio que la Monarquía hispana venía ejerciendo sobre el papado. Ante los ojos del resto de reinos europeos, la defensa de la religión aparecía solamente como un instrumento táctico de la política española, utilizada para construir su poderío²⁹. De esta manera, la aspiración de la rama hispana de la casa de Habsburgo a la “monarquía universal” fue, según sus adversarios, la razón principal de la guerra de los Treinta Años y constituyó un argumento lógico y convincente para justificar sus respectivas intervenciones militares como participación en una “guerra justa”

²⁶ Instrucción de Felipe III a su embajador en Roma, Juan Fernández Pacheco, marqués de Escalona, 1603. Tales instrucciones han sido publicadas por S. GIORDANO: *Istruzioni di Filippo III ai suoi ambasciatori a Roma, 1598-1621*, Roma 2006, p. 5.

²⁷ Véase Á. RIVAS ALBALADEJO: “La mayor grandeza humillada y la humildad más engrandecida: el VI conde de Monterrey y la embajada de obediencia de Felipe IV a Gregorio XV”, en J. MARTÍNEZ MILLÁN y M. RIVERO RODRÍGUEZ (coords.): *Centros de poder italianos en la Monarquía Hispánica*, 3 vols., Madrid 2010, I, pp. 703-750; I. ENCISO: “La embajada de obediencia del VI Conde de Lemos: ceremonial diplomático y política virreinal”, en C. HERNANDO (coord.): *Roma y España. Un crisol de la cultura europea en la Edad Moderna*, Madrid 2007, I, pp. 471-513.

²⁸ Por parte francesa, se pretendía demostrar que la francesa era la auténtica heredera de las cuatro tradiciones que se atribuían como características de la Monarquía Universal (C. MOULIN: *La première parti du traité de l'origine, progrès et excellence du royaume et monarchie des François et couronne de France*, Lyon 1561, pp. 31-32).

²⁹ G. ZELLER: “Les relations internationales au temps des guerres de religion. I: Religions et Nationalités. Imperialisme Espagnol”, *Revue des Cours et Conférences* 39 (1937-1938) pp. 43-53, y “Le principe d'équilibre dans le politique internationale avant 1789”, *Revue Historique* 215 (1956), pp. 25-37.

ya que, la aspiración política de los Habsburgo se interpretaba –por el resto de reinos– como amenaza directa a sus potestades autónomas, lo que equivalía a considerarlos como actos de legítima defensa³⁰.

La oposición política e ideológica a la Monarquía hispana

La articulación política que el grupo “castellano” había realizado de la Monarquía hispana³¹ fue generando un resentimiento por parte de las elites desplazadas de los otros reinos que, al final del reinado, aparecía como una auténtica coalición. Roma no era ajena a este malestar, toda vez que venía padeciendo el mismo sometimiento e, incluso, amenazas por parte del Rey Prudente, que otros territorios de la Monarquía. Las mayores desazones que padecía el papado consistían, por una parte, en la influencia decisiva que venían ejerciendo los monarcas hispanos en los cónclaves a la hora de elegir los pontífices a través de la red clientelar de cardenales que habían construido valiéndose de su poderío temporal³²; por otra, en la injerencia que Felipe II hacía en temas de jurisdicción eclesiástica y de reforma religiosa, como era la aplicación de los decretos de Trento de acuerdo a sus propios intereses e interpretando la doctrina católica que de ellos emanaba según sus conveniencias³³ e interviniendo activamente en los cambios y reformas que paralelamente se estaba efectuando dentro de sus reinos en las Órdenes religiosas. De este modo, se producía una situación en la que los intereses sociales y políticos y las tendencias ideológicas

³⁰ F. BOSBACH: *Monarchia Universalis. Storia di un concetto...*, op. cit., pp. 126-127. Véase el “Manifiesto del rey de Francia sobre el rompimiento de la guerra con España. 6 de junio de 1635”, transcrito por J. M. JOVER: *1635. Historia de una polémica y semblanza de una generación*, Madrid 2003, pp. 470-477.

³¹ Este proceso ha sido estudiado en J. MARTÍNEZ MILLÁN (dir.): *La Corte de Carlos V*, Madrid 2000, 5 vols.; J. MARTÍNEZ MILLÁN y S. FERNÁNDEZ CONTI (dirs.): *La Monarquía de Felipe II. La Casa del Rey*, op. cit.

³² Sobre el tema, R. HINOJOSA: *Los despachos de la diplomacia pontificia en España*, Madrid 1896, pp. 399-405.

³³ L. SERRANO: “El papa Pío IV y dos embajadores de Felipe II”, *Cuadernos de Trabajo de la Escuela Española de Arqueología e Historia en Roma* 5 (1924), pp. 1-65; I. FERNÁNDEZ TERRICABRAS: *Felipe II y el clero secular. La aplicación del concilio de Trento*, Madrid 2000, especialmente, pp. 361-381, es de lo mejor que se ha escrito sobre el tema dentro de nuestra historiografía.

y espirituales se superponían, de manera que las reivindicaciones políticas de los reinos periféricos en el modo de gobernar respaldaban las tendencias espirituales defendidas por Roma (era el pontífice quien debía definir la ortodoxia religiosa) y rechazaban las impuestas por el Rey católico y sus asesores.

Aunque todos los pontífices que ocuparon la silla de san Pedro durante el reinado de Felipe II intentaron solucionar estos padecimientos, no fue hasta el de Clemente VIII (1592-1606) cuando la política papal comenzó a dar sus frutos y a sacudirse la influencia hispana³⁴. El primer objetivo de Clemente VIII fue quitarse de encima el influjo que el monarca español ejercía en los cónclaves a la hora de la elección de los pontífices. Con gran agudeza, el pontífice pensó que para solucionar tal problema lo más urgente era resolver la crisis religiosa en Francia para lo que se sirvió de un eclesiástico francés, residente en Roma, Arnault d'Ossat³⁵. A cambio de reconocer a Enrique IV como monarca, consiguió la publicación de los decretos tridentinos en Francia³⁶, si bien no pudo evitar el edicto de Nantes³⁷. Con gran claridad se expresó también en la cuestión francesa, respecto a la cual, Felipe II exigía a la Santa Sede que dejase que Francia llegase al cisma religioso. Al no acomodarse a esto Clemente VIII y dar a Enrique la absolución solicitada, Clemente VIII dio el paso definitivo para librar a la Santa Sede de la tutela

³⁴ M. T. FATTORI: *Clemente VIII e il sacro collegio*, Stuttgart 2004, *passim*; A. BORROMEIO: "Clemente VIII", *Dizionario Biografico degli Italiani*, Roma 1982, y del mismo autor: "Istruzioni generali e corrispondenza ordinari dei nunzi: obiettivi prioritari e risultati concreti della politica spagnola di Clemente VIII", en H. LUTZ: *Das Papsttum, die Christenheit und die Staaten Europas 1592-1605*, Rome 1994, pp. 119-135.

³⁵ Una buena biografía sobre el personaje, A. DEGERT: *Le cardinal d'Ossart, évêque de Rennes et de Bayeux (1537-1604). Sa vie, ses négociations à Rome*, Paris 1894; C. SUTTO: "Henri IV et les jésuites", *Renaissance and Reformation* 29 (1993), pp. 17-24.

³⁶ V. MARTIN: *Les négociations du nonce Silingardi, évêque de Modène, relatives à la publication du concile de Trente en France (1599-1601)*, Paris 1919, *passim*; B. BARBICHE: *Correspondance du nonce en France. Innocenzo del Bufalo, évêque de Camerino (1601-1604)*, Roma-Paris 1964, pp. 18-37.

³⁷ A. BORROMEIO: "Clemente VIII", *op. cit.*; B. BARBICHE: "Le politique de Clément VIII à l'égard de Ferrara en novembre et decembre 1597 et l'excommunication de Cesar d'Este", *Melanges d'Archeologie et d'Histoire* 74 (1962), pp. 289-328; "L'influence française à la cour pontificale sous le règne de Henri IV", *Melanges d'Archeologie et d'Histoire* 77 (1965), pp. 277-299, y "Clément VIII et la France (1592-1605). Principes et réalités dans les instructions générales et les correspondences diplomatiques du Saint-Siège", en H. LUTZ: *Das Papsttum, die Christenheit und die Staaten Europas...*, *op. cit.*, pp. 99-118.

española, lo que fue bien visto por la curia³⁸. A partir de entonces, los cardenales franceses comenzaron a hacer partido en Roma, mientras que una independencia del papado respecto a la Monarquía hispana se tradujo en, primeramente, la sustitución (en 1596) del nuncio de Venecia, amigo de los españoles, Ludovico Taverna, por Antonio María Graziani, de ideas contrarias. En segundo lugar, nombró (en junio de 1596) dieciseis cardenales de manera inesperada, donde solo entraron dos españoles³⁹. Tres años después (3 de marzo de 1599), de nuevo creaba una serie de cardenales que ratificaban la intención política anterior:

recibieron el capelo, dos franceses (Ossat y Sourdis), el español Bernardo de Sandoval, el alemán Francisco de Dietrichstein, además de Alejandro del Este, [...], y todavía ocho italianos neutrales en política⁴⁰.

Esta promoción creaba una situación completamente nueva para un posible cónclave y que Felipe III tuvo que corregir. No obstante, la sustitución del duque de Sessa como embajador del Rey hispano ante la Santa Sede, en 1603, por don Juan Fernández Pacheco, marqués de Villena y duque de Escalona, no ayudó a mitigar este distanciamiento del papa hacia la Monarquía hispana a causa del comportamiento insolente y sus aires de grandeza, a pesar de que –en una relación anónima que le presentaron sobre la situación de la curia en el momento de tomar posesión de su cargo– se expresaba con claridad que de los 56 cardenales que existían solamente había diez o doce que eran fieles a España, mientras que Francia contaba con otros diez; el resto eran neutrales⁴¹.

³⁸ L. PASTOR: *Historia de los Papas*, Barcelona 1946, XXIII, p. 190. Sobre la elección de Clemente VIII, A. BORROMEIO: “España y el problema de la elección papal de 1592”, *Cuadernos de Investigación Histórica* 2 (1978), pp. 175-200.

³⁹ “El 5 de junio fueron nombrados: un francés (Ana –Juan– d’Escars) y dos españoles (Francisco Guzmán de Ávila y Fernando de Guevara), fuera de éstos, sólo italianos beneméritos, obligados al Papa, ..., a saber: Silvio Savelli, [...], Francisco María Tarugi, [...], Francisco Cornaro, [...], Francisco, conde de San Jorge y Blandrata, [...], Camilo Boghese, [...], Lorenzo Bianhetti, [...], los auditores de la Rota Pompeyo Arigoni y Bartolomé Cesi, Andrés Peretti y, finalmente, ...Baronio” (L. PASTOR: *Historia de los Papas*, *op. cit.*, XXIII, pp. 227-228).

⁴⁰ Entre estos ocho estaban: “Bonifacio Bevilacqua, que se señaló como gobernador de Camerino, ... El milanés Alfonso Visconti, ... El docto canonista Domingo Tosco, [...], Pablo Emilio Zacchia [...], Juan Bautista Deti [...], el luqués Buonviso Buonvisi, [...], Silvio Antoniano y Roberto Belarmino” (L. PASTOR: *Historia de los Papas*, *op. cit.*, XXIII, pp. 228-229).

⁴¹ *Ibidem*, pp. 232-233.

Consecuencia de este reconocimiento fue el apoyo que recibió del monarca francés (frente a la Monarquía hispana) para recuperar el ducado de Ferrara ⁴². La familia de Este había sido investida gobernadora de Ferrara en el siglo XIII con la dignidad de vicarios de la Santa Sede, al mismo tiempo que el emperador les confiaba la señoría de Módena y Regio. Después de dominar estos territorios, a principios del siglo XVI, Julio II manifestó su voluntad de recuperar el patrimonio que había sido arrebatado a la Santa Sede. A finales del siglo XVI, gobernaba el duque Alfonso II, quien se había casado tres veces y no había conseguido tener sucesión. Solamente César del Este y Felipe del Este, ramas colaterales, optaban al ducado. No obstante, Alfonso II no había conseguido del papa ni del emperador licencia para nombrar sucesor. Viendo el viejo duque de Ferrara que sus territorios podían recaer en ambas instancias, solicitó a Gaspar Silingardi, obispo de Ripatransone y después de Módena, que le sirviera como embajador especial ante Felipe II para obtener su protección. Ferrara estaba falta de protector, toda vez que las relaciones de la monarquía francesa y la Santa Sede habían llegado a una amistad tras el reconocimiento que Clemente VIII hizo de Enrique IV ⁴³. El rey de España presentaba una doble ventaja, dominaba la curia y, además, era tío del emperador. No obstante, por más esfuerzos que realizó y por largas conversaciones que mantuvo con Juan de Idiáquez, Silingardi no consiguió de la corte hispana más que buenas palabras y promesas con poco fundamento. Felipe II no tenía ninguna razón convincente para favorecer a Ferrara. Alfonso II era hijo de una francesa y para el Rey Prudente era fundamentalmente un enemigo ⁴⁴. A su vuelta, Silingardi era nombrado obispo de Módena (1593) y comenzó a servir fielmente a Alfonso II. El 27 de octubre de 1597 moría sin descendencia directa el duque Alfonso II del Este, por lo que Clemente VIII reivindicó los derechos de la Santa Sede. Éstos fueron ignorados por César del Este, cuya legitimidad no estaba comprobada, y quien había obtenido la investidura de los feudos imperiales de Módena y Regio, por lo que se decidió a ocupar Ferrara. El conflicto tuvo una

⁴² La mejor síntesis empírica concerniente a la devolución de Ferrara sigue siendo –a mi juicio– la e E. CALLEGARI: “La devoluzione di Ferrara alla Santa Sede (1598), documenti inediti degli archivi di statu di Modena e Venecia”, *Revista Storica Italiana* 12 (1895), pp. 1-57.

⁴³ B. HAAN: *Correspondance du nonce en France Gasparo Silingardi, évêque de Modene (1599-1601)*, Roma 2002, pp. 18-25.

⁴⁴ B. RICCI: *La ambascierie estensi di Gaspare Silingardi, vescovo di Modena, alle corti di Filippo II e di Clemente VIII*, Pavia 1907, I, 134.

resonancia internacional, pero mientras España asumía una posición de neutralidad, Enrique IV ofrecía apoyo militar. En noviembre de 1598, el propio pontífice fue a Ferrara a tomar posesión del ducado. Clemente VIII decidió residir varios meses en los territorios recién anexionados y atraerse a las elites sociales; entre los personajes más importantes estaba Silingardi, a quien Clemente VIII nombró su servidor y, más tarde, nuncio en Francia, donde llevó importantes misiones, como fue la publicación de los acuerdos de Trento⁴⁵.

El tema de la invasión en la jurisdicción de la Iglesia por parte de la Monarquía hispana se había centrado, en los últimos años del reinado de Felipe II, en los “recursos de fuerza”. En 1593 se hicieron públicos los acuerdos de las Cortes Generales; el interés de Roma en defender sus prerrogativas llevó al papa a enviar a Madrid un nuncio extraordinario para tratar, entre otras cosas, que Felipe II revocase las peticiones que habían conseguido las Cortes de Castilla en relación con la jurisdicción eclesiástica⁴⁶. Camilo Borghese, futuro Paulo V, fue quien actuó como nuncio extraordinario. Roma era consciente de que la oposición a su influencia en el gobierno de la Monarquía se hallaba en los letrados y regidores castellanos; asimismo, que el monarca era viejo y que no podía vivir durante muchos años, por lo que aconsejó ayudar y favorecer con prebendas y gracias eclesiásticas a los nobles que se encontraban en el entorno del príncipe y de otros miembros de la familia real, creando un partido o facción favorable al pontífice, mientras se esperaba el inminente relevo en el trono. Entre los nobles captados para la causa romana, es preciso destacar al conde de Puñoenrostro, quien no ocultaba la amistad y fidelidad que le unía a la familia Aldobrandini, manifestando abiertamente su papel de *broker* que reunía a partidarios de Roma en los reinos hispanos⁴⁷. Otra de las familias vinculadas a Roma eran los Cardona, como testimonia doña Margarita Cardona al cardenal Aldobrandini:

⁴⁵ L. PASTOR: *Historia de los Papas*, *op. cit.*, IX, pp. 603 ss.; V. MARTIN: *Les negotiations du nonce Silingardi...*, *op. cit.*; J. L. CANO GARDOQUI: “España y los estados italianos independientes en 1600”, *Hispania* 23 (1963), pp. 524-555.

⁴⁶ Las peticiones que se pretendía revocar iban de la XXXVI a la XLI. Trataban de los recursos de fuerza, de las coadjutorías con derecho a sucesión que Roma concedía en España, de la actuación en primera instancia de los nuncios (lo que iba en detrimento de la jurisdicción ordinaria), de la concesión de dignidades y beneficios eclesiásticos a los extranjeros y de los excesivos aranceles cobrados por nuncios y colectores.

⁴⁷ Así, el uno de junio de 1594 recomendaba a Juan Orozco Covarrubias y Leiva, sobrino del gran prelado Covarrubias, presidente del Consejo de Castilla, que “va proveído por obispo

Hallándose ya en esa corte don Francisco de Dietristain, mi hijo, y siendo tan servidor de V. S. I, como criado de Su Santidad, quedo yo contentísima y con mucha esperanza de que en las ocasiones que tocasen al acrecentamiento de su persona hará V. S. I, siempre tanta merced como me dicen que le hizo en la vacante del obispado de Olmuz [sic] y despacho e los breves que en su tenor se escribieron al emperador y al cabildo⁴⁸.

La fidelidad de los Cardona fue premiada pocos años después, elevando a su hijo a cardenal. El 21 de agosto de 1599, el propio marqués de Cardona daba las gracias al cardenal Aldobrandini por haber elegido a su hijo, el cardenal Diechtristein, legado cerca del archiduque Alberto⁴⁹.

El duque de Sessa, embajador en Roma, era otro noble considerado fiel al pontífice. El propio Sessa declaraba personalmente la fidelidad a la familia Aldobrandini, confirmando lo que era opinión común tanto en la corte romana como de Madrid:

El cardenal de Chesis me dio a 12 de este la carta que V. S. I, del 6 del mismo, beso las manos de V. S. I, por la merced que en ella me hace y por todo lo que de palabra me dixo el señor cardenal de parte de V. S. I. Si mis fuerzas fuesen iguales al deseo y voluntad que hay en mí de servir a su Santidad y a V. S. I, podría ofrecer mucho y ahora solamente aseguro a V. S. I, que no tiene servidor más verdadero ni más reconocido y como tal doy a V. S. I, el parabien de aber concluido tan gloriosamente negocio tan importante para la iglesia en Italia y toda la cristiandad⁵⁰.

Por su parte García de Loaysa manifestaba su dependencia del cardenal Aldobrandini de esta manera tan llana: “siempre que se ofrece en que V. S. I, me haga merced, lo suplico de muy buena gana por la confianza con que quedo en recibirla como hasta aquí”⁵¹. Ya, en enero de 1596, enviaba una relación detallada de cómo había sido recibido Juan Francisco Aldobrandini en la corte de

de Girgento en Sicilia, plaza muy desigual por sus muchos méritos, pero principio para que éstos y el favor de V. S. I, le suban donde merece”, y al doctor don Pedro Arias Dávila y Virues, “mi primo”, que poseía iguales méritos, para que le concediera una canonjía de Segovia (ASV, Spagna, S. S., lib. 51, fols. 178r, 180r y 415r).

⁴⁸ ASV, Spagna. S. S., lib. 52, fol. 118r. Madrid a 29 de Julio de 1598.

⁴⁹ *Ibidem*, fol. 481r.

⁵⁰ *Ibidem*, fol. 11r. El duque de Sessa al cardenal Aldobrandini. Roma a 6 de enero de 1598.

⁵¹ *Ibidem*, lib. 51, fol. 185r.

Felipe II, sin omitir tampoco las atenciones que él mismo le obsequiaba ⁵². No resulta extraño que, el 10 de mayo de 1598, le escribiera:

Su Majestad se a servido nombrarme a Su Santidad para el arzobispado de la Santa Iglesia de Toledo [...] Suplico a V. S. I., me ampare y favorezca significando a Su Santidad esta voluntad de hechura suya muy reconocida. Y por esta obligación y otras muchas en que me conozco a V. S. I., le he de servir siempre con el respeto y puntualidad que es razón ⁵³.

La dependencia de Loaysa a Roma se manifestaba en las numerosas peticiones de favores que hizo el prelado: para sus sobrinos Fernando Girón y Álvaro de Carvajal (quien llegó a ser capellán de Felipe III), al general de la Orden de Santo Domingo, etc. ⁵⁴. García de Loaysa fue nombrado gobernador del arzobispado de Toledo en 1595 a causa de la ausencia del archiduque Alberto, nombrado gobernador de Flandes. Participó en el segundo Sínodo provincial de Toledo tras Trento, convocado por el cardenal Quiroga en 1582-1583, que contó (además de Loaysa) con la presencia de Juan Bautista Pérez, Mariana y Arias Montano. Loaysa aparece como hombre de Dios, sabio canonista, predicador prestigioso, refinado escritor de espiritualidad, arcipreste de Guadalajara ⁵⁶, preceptor del príncipe Felipe (III), reorganizador del Consejo de la Gobernación del arzobispado ⁵⁷, visitador general y gobernador del arzobispado de Toledo; finalmente, en 1598, nombrado arzobispo de Toledo.

El marqués de Velada también se arrimó a la protección de Roma, así lo escribía el 5 de mayo de 1598:

El deseo que tengo de servir a Vuestra Santidad merece muy bien la merced que Vuestra Santidad me ha hecho con el breve de 26 de noviembre pasado, que me dio el nuncio Paulo Emilio Zachia y en lo que traía a su cargo, e procurado

⁵² ASV, Spagna. S. S., lib. 51, fol. 478r.

⁵³ *Ibidem*, lib. 52, fol. 42r.

⁵⁴ *Ibidem*, lib. 51, fol. 299r; lib. 52, fols. 16r, 115r.

⁵⁵ R. SAEZ: "Contribution à l'Histoire religieuse de l'Espagne. Etude introductive à l'édiction du synode tenu à Tolède, en 1596, sous la présidence de Garcia de Loaysa, gouverneur de l'Archeveque", *Melanges de la Casa de Velázquez* 22 (1986), p. 228.

⁵⁶ Fue su tío, el obispo de Lugo, Suárez de Carvajal, quien le consiguió este prestigioso cargo. Por parte de su madre, Loaysa pertenecía al clan de los Carvajales.

⁵⁷ M. GUTIÉRREZ GARCÍA-BRAZALES: "El Consejo de la Gobernación del Arzobispado de Toledo", *Anales Toledanos* 16 (1983), pp. 63-138.

servir a Vuestra Santidad como lo he de hacer en todo y el más particularmente dirá, a quien he pedido suplique a Vuestra Santidad de mi parte me mande siempre en qué servir a Vuestra Santidad como quien tanto lo desea hacer ⁵⁸.

El marqués de Poza escribía al cardenal Aldobrandini que su deseo de servirle “tengole tan grande de cumplir esta obligación que si supiere que ay alguna que fuese del de V. S. I, no aguardaría que me lo mandase” ⁵⁹. En septiembre de 1599, el marqués pidió asimismo una recomendación al cardenal Aldobrandini en favor de su sobrino Pedro de Guzmán ⁶⁰. No lo fue menos el conde de Miranda, como comunicaba el propio nuncio Caetani al cardenal Aldobrandini, “Del conde de Miranda tenemos necesidad en todo y a todas horas, se muestra muy parcial servidor de Su Santidad y el ministro más afecto de todos a las cosas de la Iglesia”. Esto le permitía servir de intermediario del conde de Salinas ante Roma para solicitar un favor ⁶¹. El 19 de julio de 1599, Caetani escribía a Aldobrandini advirtiéndole de los beneficios para la iglesia que tenía la elección del conde de Miranda como presidente del Consejo de Castilla por lo que se refería a los recursos de fuerza, retención de bulas, actuación de colectoría, etc. Se olvidaban así los difíciles tiempos en que era presidente Rodrigo Vázquez ⁶². Don Diego de Córdoba también mostró una gran dependencia y fidelidad a la familia Aldobrandini ⁶³.

El 16 de septiembre 1598 el patriarca de Alejandría señaló al cardenal Aldobrandini la estrecha unión que existe entre el joven rey y su hermana y de éstos con la emperatriz María, a quien han ido a visitar ⁶⁴. El 25 de septiembre de 1598, el nuncio visitó a la emperatriz y aprovechó para exhortarle a que interviniese ante el rey, su nieto, en favor de la Santa Sede ⁶⁵. La emperatriz María siempre constituyó un potente foco de oposición al poder y de nexos seguros con

⁵⁸ ASV, Spagna. S. S., lib. 52, fol. 70r.

⁵⁹ *Ibidem*, fol. 91r. Madrid, 2 de junio de 1598.

⁶⁰ *Ibidem*, fol. 503r.

⁶¹ *Ibidem*, fol. 68r. Carta del conde de Miranda al cardenal Aldobrandini, fechada en Madrid, a 19 de mayo de 1598.

⁶² *Ibidem*, lib. 50, fols. 304r-305v.

⁶³ *Ibidem*, lib. 51, fol. 332r. Carta al cardenal Aldobrandini de 31 de marzo de 1595.

⁶⁴ *Ibidem*, lib. 49, fols. 289r-290r.

⁶⁵ *Ibidem*, fols. 307-311.

Roma, de lo que tenían clara conciencia sus propios servidores: así, don Juan de Borja, su mayordomo, buscaba el favor del cardenal Aldobrandini a través de Pedro Camerino, recordándole su cargo en el entorno de la emperatriz como garantía de ideología política; pero también el grupo aragonés que servía a la emperatriz se mostraba anti-castellano. Además estaba el propio archiduque Alberto, que marchó como gobernador de Flandes en 1596 e impuso el primer nuncio permanente en dichos estados⁶⁶ y dejando en Toledo a fieles servidores de Roma:

Eme de valer de la merced que V. S. I., me hace en todas las ocasiones que se me ofrecieren, mayormente las que tocaren al señor cardenal Archiduque. Su alteza dexó aquí a Juan Carrillo, tesorero y canónigo de Ávila, por su secretario, que asiste conmigo, y es también su contador mayor de la hacienda, persona de quien su alteza echó mano por ser muy importante y de mucha inteligencia para su servicio⁶⁷.

No obstante, el dominio y la influencia que el papado desplegó sobre la corte hispana se hicieron efectivos, hasta el punto de dejar sin argumentos políticos a los teóricos de la Monarquía para justificar la idea de *Monarchia Universalis*, cuando Roma consiguió extender en la sociedad hispana la nueva espiritualidad radical. El proceso de confesionalización seguido por Felipe II que, en la implantación de los acuerdos de Trento, se mostró por el envío de representantes reales a los concilios provinciales y, en la reforma de las órdenes religiosas, se concretó en un intento de mayor control por parte del monarca a través de los Generales de las distintas Órdenes, fue acompañado –durante la segunda mitad del siglo XVI– de un florecimiento de reformas religiosas, en las que se aspiraba a un radicalismo religioso, conocido como el movimiento de los *descalzos o recoletos*⁶⁸. Esta corriente, típicamente española, porque buscaba una

⁶⁶ L. VAN DER ESSEN: *Correspondence d'Ottavio Mirto Frangipani. Premier nonce de Flande (1596-1606)*, Roma-Paris-Bruxelles 1924.

⁶⁷ Carta de Loaysa al cardenal Pedro Aldobrandini, fechada el 8 de diciembre de 1598, añadiendo de su puño: “Toda la merced que V. S. I, hiciere a Juan Carrillo lo será para mí y cosa muy acepta al cardenal archiduque porque aquí lleva todo el peso de toda la gobernación deste Arzobispado” (ASV, Spagna. S. S., lib. 51, fol. 478r).

⁶⁸ Ver el artículo de J. GARCÍA ORO: “Observantes, recoletos, descalzos. La Monarquía católica y el reformismo religioso del siglo XVI”, *Actas del Congreso Internacional Sanjuanista*, Ávila 1991, II, pp. 69 ss.; A. MARTÍNEZ CUESTA: “El movimiento recoleto de los siglos XVI y XVII”, *Recollectio* 5 (1982), pp. 3-47. Solamente los dominicos y –en parte– los agustinos supieron hacer una reforma desde la jerarquía, consistente en la fusión de las ramas conventual

espiritualidad radical de acuerdo con la religión católica, conectaba directamente –aunque no se lo propusiera de manera consciente– con las corrientes radicales surgidas en Roma (tales como la de San Felipe de Neri), lo que contradecía el espíritu reformista “controlado” que intentaba implantar el Rey Prudente y su equipo de gobierno de acuerdo a los intereses de su política⁶⁹. Resulta lógico, por tanto, que durante el reinado de Felipe II, tal tipo de religiosidad no fuera bien vista por las elites dirigentes de la Monarquía y que, los logros y difusión que consiguió la corriente *descalza* fueran debidos al apoyo que le ofreció el grupo político excluido del poder (que hemos denominado “papistas” en otros trabajos)⁷⁰. Aunque el monarca tenía que aceptar semejante espiritualidad radical como Rey Católico, si no quería caer en contradicción, tanto él como su equipo de gobierno pusieron innumerables obstáculos a la hora de conceder licencias para que dicha corriente espiritual fundase nuevos conventos. Por eso, mientras se descifraban los problemas de su existencia en el Consejo de Castilla, los *descalzos* buscaron la protección de los grandes personajes tanto en la corte de Roma como en la de Madrid.

En Roma, sus activos agentes consiguieron la confianza de Pío V y recibieron testimonios escritos del Pontífice. En Madrid, supieron ganarse la amistad y patronazgo de los nuncios Nicolás Ormaneto (1572-1577) y Felipe Segá

y observante bajo un régimen común que se consideraba reformado. La orden dominicana en 1504 y los agustinos en 1511; con todo, hubo ciertos brotes de reforma posteriores en ambas Órdenes (Sobre la intervención de Felipe II en suprimir los intentos de reforma agustinos, A. MARTÍNEZ CUESTA: “Reforma y anhelos de mayor perfección en el origen de la Recolección Agustina”, *Recollectio* 11 [1988], pp. 81-272. Así mismo, sobre el ideario de vida del grupo pretendiente de reforma agustina, A. MARTÍNEZ CUESTA: “La forma de vivir en las Constituciones y en la vida cotidiana del siglo XVII”, *Mayéutica* 15 [1989], pp. 37 ss.).

⁶⁹ Sobre el contexto, véase mi trabajo: “En busca de la ortodoxia: el inquisidor general don Diego de Espinosa”, en: *La Corte de Felipe II*. Madrid 1994; I. FERNÁNDEZ TERRICABRAS: “La reforma de las órdenes religiosas en tiempos de Felipe II. Aproximación cronológica”, en E. BELENGUER CEBRIÀ (coord.): *Felipe II y el Mediterráneo*, Madrid 1999, II, pp. 181-204; J. PUJANA: *La reforma de los Trinitarios durante el reinado de Felipe II*, Salamanca 2006, pp. 25-30 y 54-60.

⁷⁰ J. GRACIÁN: *Escolias a la vida de Santa Teresa compuesta por el P. Rivera*, Roma 1982 (ed. de J. L. Astigarraga), pp. 36-37, da cuenta de esta libertad espiritual que defendía Santa Teresa de Jesús.

(1577-1581)⁷¹, así como al obispo de Ávila, Álvaro de Mendoza⁷², y de buena parte de la familia real como la emperatriz María y la princesa doña Juana de Austria, hijas de Carlos V⁷³; además de un grupo cortesano, todos de la facción “ebolista” o “papista”, tales como, el secretario Antonio Pérez, los condes de Priego y Mélito y el todopoderoso contador Garnica. Precisamente, este último patrocinó el convento de San Bernardino de Madrid, símbolo del triunfo de los *descalzos*, que se completó en 1576 –en pleno apogeo del partido papista en la Monarquía hispana– cuando Felipe II permitió encomendarles la misión de las islas Filipinas⁷⁴. El 12 de noviembre de 1578, Gregorio XIII, extendía su bula *Ad hoc nos Deus* que defendía que las constituciones de los *Descalzos* no podrían ser alteradas ni siquiera por el Ministro General de la Orden Franciscana. Paralelamente, Teresa de Jesús protagonizaba una reforma en el Carmelo, recibiendo las bendiciones del general de la Orden, fray Juan Bautista Rubeo⁷⁵, y la simpatía del príncipe de Éboli. Teresa de Jesús fundó un convento en Pastrana y allí vivió varios años hasta que se percató de la decadencia y persecución de la facción ebolista o “papista” en la corte, lo que movió a la Santa –entre otras razones– a salir de Pastrana y marcharse a la corte, donde se puso a la disposición de

⁷¹ F. ANTOLÍN: “El nuncio Felipe Segá y los carmelitas descalzos”, *Revista de Espiritualidad* 43 (1983), pp. 133-140.

⁷² F. CARINI: *Monsignor Niccolò Ormaneto, veronese, vescovo di Padova. Nuncio apostolico alla corte di Filippo II re di Spagna, 1572-1577*, Roma 1984, pp. 103-123; A. FERNÁNDEZ COLLADO: *Gregorio XIII y Felipe II en la nunciatura de Felipe Segá (1577-1581)*, Toledo 1981, p. 320.

⁷³ M. DE CASTRO: “Fray Antonio de Aranda OFM, confesor de doña Juana de Austria”, *Archivo Ibero-Americano* 37 (1977), pp. 101-123, y “Confesores franciscanos de la emperatriz María de Austria”, *Archivo Ibero-Americano* 45 (1985), pp. 113-150; L. G. ALONSO-GETINO: “Dominicos españoles confesores de reyes”, *Ciencia Tomista* 14 (1916), pp. 422-423. Recuérdese el enfrentamiento que hubo entre fray Diego de Estella (cliente de doña Juana) y fray Bernardo de Fresneda (confesor de Felipe II), hermanos de religión, pero de espiritualidades distintas, que llevó al procesamiento del primero, A. ANDRÉS: “Fray Diego de Estella (1524-1578). Causas, incidentes y fin de un proceso”, *Archivo Ibero-Americano* 2 (1942), pp. 145-159.

⁷⁴ J. GARCÍA ORO y M. J. PORTELA SILVA: “Felipe II y la nueva reforma de los religiosos Descalzos”, *Archivo Ibero-Americano* 58 (1998), p. 226.

⁷⁵ O. STEGGINK: *La reforma del Carmelo español. La visita canónica del General Rubeo y su encuentro con Santa Teresa (1566-1567)*, 2ª ed., Ávila 1993.

los líderes de la facción castellana (Mateo Vázquez y fray Diego de Chaves), al mismo tiempo que aconsejaba infructuosamente a su discípulo, fray Jerónimo Gracián, que siguiera su ejemplo ⁷⁶.

Este movimiento (al que se le ha denominado *recoleta* o *descalzo*) ya se puede vislumbrar sus orígenes en 1554, a través del impulso que le dio fray Pedro de Alcántara, quien, en 1561, conseguía fundar una provincia y aprobar las primeras Ordenanzas de la nueva corriente espiritual ⁷⁷. El eco de la experiencia franciscana (San Pedro de Alcántara) y carmelitas (Santa Teresa) llegó a casi todas las comunidades religiosas hispanas a finales del XVI y principios del XVII. En 1585, dos benedictinos de San Millán de la Cogolla se retiraron a la soledad de Suso para cumplir allí la regla de san Benito en toda su pureza. Cuatro años más tarde, el capítulo general aprobó sus aspiraciones, llamándolos *recoletos*, y reglamentando su vida (constituciones de 1601) ⁷⁸. Simultáneamente surgieron *recoletos* y *descalzos* entre los mercedarios (1585, 1591, 1603), trinitarios (1594), etc., así como entre las órdenes femeninas: cistercienses (1594), trinitarias (1612), concepcionistas (1603), jerónimas (1603), etc. ⁷⁹.

⁷⁶ A. DE MÁRMOL: *Excelencias, vida y trabajos del padre fray Gerónimo Gracián*, Valladolid 1619, fol. 4r.; O. STEGGINK, “Estudio preliminar” a J. GRACIÁN DE LA MADRE DE DIOS: *Diez lamentaciones del miserable estado de los ateístas de nuestros tiempos*, Madrid 1959, pp. 14-18. Sobre el personaje, E. LLAMAS MARTÍNEZ: “Jerónimo Gracián de la Madre de Dios, escritor místico. Su familia y ascendencia genealógica”, *Revista de Espiritualidad* 34 (1975), pp. 379-395, y “El P. Jerónimo Gracián de la Madre de Dios y su ascendencia genealógica”, *Monte Carmelo* 101 (1995), pp. 61-89; A. M^a DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO: “Doctrina espiritual del P. Jerónimo Gracián de la Madre de Dios, director y amigo de Santa Teresa”, *Monte Carmelo* 70 (1962), pp. 367-398, y 71 (1963), pp. 485-512.

⁷⁷ L. PÉREZ: “La provincia de San José fundada por san Pedro de Alcántara”, *Archivo Ibero-Americano* 17 (1922), pp. 150-159.

⁷⁸ E. ZARAGOZA PASCUAL: *Los Generales de la congregación de San Benito de Valladolid (1568-1613)*, Silos 1980, III, p. 184.

⁷⁹ A. MARTÍNEZ CUESTA: “Talavera de la Reina y los agustinos recoletos”, *Recollectio* 14 (1991), p. 9, y “Las agustinas recoletas. Cuatro siglos de vida contemplativa”, *Recollectio* 14 (1991), pp. 199-248.

La política religiosa que Roma había desplegado en la corte hispana fue acompañada de una actividad igual de intensa en la corte imperial. Roma implantó una religiosidad radical, valiéndose de los jesuitas y de las Órdenes descalzas, en los principales miembros de la familia imperial, tratando de suprimir el espíritu de transigencia política y religiosa que habían mostrado el emperador Maximiliano II y sus hijos con las distintas confesiones existentes en el Imperio con el fin de evitar cualquier alteración social. De esta manera, cuando Felipe II buscó esposa para su hijo, los agentes de Roma vieron con buenos ojos y propiciaron que el matrimonio se llevase a cabo con una princesa imperial, que ya practicara la espiritualidad radical, muy en conexión con la “descalza” española en la que se había educado el príncipe Felipe.

Efectivamente, la elegida fue la archiduquesa Margarita de Austria, que había nacido en Gratz el 25 de diciembre de 1584. Cuando ella recibió la noticia de su matrimonio se hallaba asistiendo a los enfermos en el hospital de Graz. Aunque sus biógrafos han utilizado esta noticia en tono apologista⁸⁰, tal práctica de caridad no constituía un hecho aislado en su vida, sino que era fruto del modo de entender la espiritualidad católica y la educación religiosa que había recibido dentro de su familia. Su padre, el archiduque Carlos, había asumido una espiritualidad católica radical frente al ambiente protestante que le rodeaba, siendo educado por los jesuitas que Aquaviva había enviado⁸¹. La misma espiritualidad era compartida por su hijo, el futuro emperador Fernando II (1578-1637), hermano de la reina Margarita de Austria. Mucho se ha discutido acerca de la debilidad de carácter de Fernando II, dominado por su confesor, el jesuita Lamormaini, y su valido, el príncipe de Eggenberg. Sin embargo, el retrato que ha dejado el nuncio Carlos Caraffa sobre su conducta, refleja claramente la mentalidad que tenía en este período de confesionalización: el emperador, escribía Carrafa en 1628:

⁸⁰ Esta imagen piadosa es la que ha sido mostrada por sus apologistas. M. S. SÁNCHEZ: “Pious and political images of a Habsburg woman at the court of Philip III (1598-1621)”, en M. S. SÁNCHEZ y A. SAINT-SAËNS (eds.): *Spanish women in the Golden Age. Images and realities*, Westport-London 1996, p. 96.

⁸¹ “Fue de singular ayuda y provecho para esto [espiritualidad de Margarita] el admitir en Gratz los padres de la Compañía” (D. DE GUZMÁN: *Reina Católica. Vida y muerte de doña Margarita de Austria, Reina de España*, Madrid 1617, fol. 7v).

es de edad de 51 años, estatura mediana, de complexión robusta, de pelo tirando a rojo, de grata presencia, [...]. Bebe parcamente y es de poco sueño, pues se acuesta a las 10 de la noche, según la costumbre germana, y se levanta a las 4 de la mañana y a veces antes⁸².

Todos los días oía dos misas en su capilla. Si era día festivo, comulgaba y escuchaba un sermón que solía durar una hora. Hablaba italiano y alemán y, a veces, latín. Estaba informado de todo, pero a la hora de tomar decisiones siempre pedía consejo a su confesor el jesuita Viller, para descargo de su conciencia. Por su parte, Juan de Palafox, que acompañó a la infanta María (hija de Felipe III) a Austria, en 1630, para contraer matrimonio con el sucesor en el trono imperial, Fernando III, calificaba a Fernando II de “príncipe begninísimo, raro celo de la fe, devoción, fervor de espíritu y piedad. Increíbe la llaneza de tal Señor, devoto y santo”⁸³.

Dada la transformación que estaba experimentando la Monarquía y los grandes intereses que existían por parte de Roma, de las elites los Reinos que la componían y también de la otra rama de la dinastía (el Imperio), el relevo en el trono se entendía como una cuestión decisiva en el futuro y, por consiguiente, la ideología e influencias que pudiera tener la nueva reina resultaba esencial para influir en la Monarquía más poderosa del mundo. No resulta extraño que las distintas instancias de poder intentaran por todos los medios participar o estar representadas en la casa de la nueva reina a través de sus servidores. El primero en ser consciente de la trascendencia del tema fue el propio Felipe II, quien desde el inicio de las negociaciones sobre el matrimonio ya había advertido a sus embajadores sobre la composición y personas que debían servir en la Casa⁸⁴. En este sentido, los principios marcados por Madrid eran bien claros. El número de servidores palatinos debía de ser el menor posible, siendo formada su casa

⁸² C. CARAFFA: “Relatione dello statu dell’Imperio e della Germania, 1628”, *Archiv für Kunde österreichischer Geschichtsquellen* 23 (1860), p. 259.

⁸³ J. DE PALAFOX: *Diario del viaje a Alemania*, Pamplona 2000 (ed. de C. de Arteaga), pp. 94-95.

⁸⁴ Ya cuando se negociaban las bodas de Felipe III con Catalina Renata, el embajador Guillén de San Clemente escribía desde Praga, el 5 de mayo de 1597, informando de que el emperador Rodolfo y la archiduquesa María estaban advertidos “de no prendarse en materia de criados porque se les ha dicho claram[en]te que han de depender de la elección y volunt[a]d de V.Md” (AGS, Estado, leg. 704, s.f.). H. STURMBEMGER: *Kaiser Ferdinand II., und das Problem des Absolutism*, München 1957, *passim*.

en Castilla conforme a los preceptos y deseos del viejo monarca⁸⁵. Efectivamente, en el verano de 1598, Felipe II ya había distribuido los principales cargos de la casa de la futura reina entre las personas de su confianza: nombró al V conde de Alba de Liste, don Diego Enríquez de Guzmán⁸⁶, como mayordomo mayor⁸⁷, mientras que a don Juan de Idiáquez le daba el título de caballero mayor⁸⁸; doña Juana de Velasco, mujer de don Francisco de Borja, duquesa de Gandía y hermana del condestable de Castilla Juan Fernández de Velasco (camarera mayor de la infanta Isabel Clara Eugenia desde el 27 de agosto de 1588), fue nombrada camarera mayor⁸⁹. Finalmente, nombró como tesorero de la casa a Francisco Guillamás Velázquez, que era maestro de cámara de la Casa de Borgoña, en lugar de su padre, Francisco Guillamás, que había servido como tesorero de la casa del príncipe Felipe y de la infanta Isabel Clara Eugenia⁹⁰.

Por su parte, Roma no estaba dispuesta a perder la influencia sobre la nueva reina después de las trabajosas intrigas cortesanas que estaban llevando en Madrid para desplazar a la facción castellana del gobierno de la Monarquía. En este interés coincidía con el Imperio, que tampoco quería perder su relación

⁸⁵ No obstante, cuando Margarita inició el viaje hacia Madrid, su séquito (entre los que se incluían los servidores de su casa) ascendía a más de 500 criados (M. J. PÉREZ MARTÍN: *Margarita de Austria, reina de España*, Madrid 1961, p. 29). A su vez, Diego de Guzmán señaló:

“Los criados y casa de su Magestad y de su madre llegauan a seiscientas personas, los cauallos de coche y de carga a setecientos, y otras tantas personas, y el mismo número era el de la casa del Condestable y de los señores que con él venían” (D. DE GUZMÁN: *Reina Católica. Vida y muerte de doña Margarita de Austria...*, *op. cit.*, fol. 54r).

⁸⁶ Hijo de don Enrique Enríquez de Guzmán, IV conde y mayordomo mayor de la reina Isabel de Valois, y de doña Leonor de Toledo. Se casó con doña María de Urrea, hija de los condes de Aranda. Fue virrey y capitán general de Sicilia y consejero de Estado desde 1599. Falleció el 2 de agosto de 1604 (A. LÓPEZ DE HARO: *Nobiliario genealógico de los reyes y títulos de España*, Navarra 1996, I, p. 345).

⁸⁷ J. I. TELLECHEA IDÍGORAS: *El ocaso de un rey. Felipe II visto desde la Nunciatura de Madrid, 1594-1598*, Madrid 2001, p. 263.

⁸⁸ E. FLÓREZ: *Memorias de las reinas cathólicas. Historia Genealógica de la Casa Real de Castilla y de León...*, Madrid 1959 (ed. de 1761), II, pp. 469-470. AGP, Personal, caja 521/26.

⁸⁹ BNE, Ms. 2346, fol. 194r; AGS, CyJH, leg. 390, núm. 22; AGP, Administrativa, leg. 627.

⁹⁰ AGP, Personal, cajas 227/24, 486/10.

política con la joven reina. Evidentemente, el medio más adecuado para influir en Margarita era la espiritualidad radical que había asimilado desde su niñez, enseñada por los jesuitas que Roma había enviado al Imperio⁹¹. En consecuencia, la joven reina vino acompañada de un grupo de fieles servidores que compartían su mentalidad, además de su protección, y que, a pesar de los intentos que se hicieron en Madrid por devolverlos a Viena, se mantuvieron junto a ella hasta su muerte. Sin duda ninguna, el personaje más influyente entre todos ellos fue su confesor, el jesuita Richard Haller, que permaneció junto a la reina durante toda su vida a pesar de que, en las negociaciones previas al enlace, se dispuso que la reina debía de tener un confesor castellano de la orden franciscana⁹² y de los intentos que el duque de Lerma hizo por reemplazarle poniendo en su lugar al franciscano fray Mateo de Burgos⁹³. De esta manera, Haller se convirtió no solo en uno de los principales apoyos y consejeros de la joven reina, sino también en uno de los principales interlocutores de Roma y de la corte austriaca en Madrid⁹⁴.

Haller era un miembro activo familia Wittelsbach de Baviera en la corte de Graz, que trabaja por mantener una estrecha unión entre los Habsburgo y Baviera⁹⁵. Aquí entró en conflicto con su hermano de religión, el padre Bartolomé

⁹¹ El propio embajador Kevenhüller afirmaba que la reina se comportaba más como una monja de un convento de Goritzia que como reina de España (BNE, Ms. 2751). El radicalismo espiritual de la familia imperial ha sido estudiado por R. BIRELEY: *Religion and Politics in the Age of the Counterreformation. Emperor Ferdinand II, William Lamormaini S. J., and the Formation of Imperial Polity*, Chapel Hill 1981, pp. 79 ss.; L. PASTOR: *Historia de los Papas, op. cit.*, XXIII, pp. 317-330.

⁹² M. S. SÁNCHEZ: "Confession and Complicity: Margarita de Austria, Richard Haller, S.J., and the Court of Philip III", *Cuadernos de Historia Moderna* 14 (1993), p. 133. Sobre la función de los confesores de las reinas, M. CHRISTIAN: "Elizabeth's preachers and the government of women: defining and correcting a queen", *Sixteenth Century Journal* 24 (1993), pp. 561-576.

⁹³ "... frate Matteo di Burgos è stato eletto per vescouo di Pamplona d'entrada di 25 scudi in circa, et quello di Pamplona nominato per l'arciuescouato di Burgos, mi è parso darne conto a V.S. Illma., questo era il confessore eletto della regina che non hebbe mai possesso, et hora haurá assicurato il gesuita confessore..." (Madrid, 20 de marzo de 1600. ASV, Spagna. S. S., lib. 53, fol. 31r).

⁹⁴ AGP, Personal, caja 82/12.

⁹⁵ Para la situación religiosa de Baviera, R. BIRELEY: *Maximilian von Bayern, Adam Contzen S. J. und die Gegenreformation in Deutschland 1624-1635*, Göttingen 1975, pp. 18-20.

Viller, confesor del archiduque Fernando, quien trabajaba con el mismo objetivo. Éste consiguió convencer al emperador para que Haller fuese nombrado confesor de Margarita de Austria y le acompañase a Madrid, con lo que se quitaba un rival para influir en la política del Imperio, pero, a su vez, Roma y el General de la Compañía lo iban a utilizar como interlocutor idóneo dado que no pertenecía a ninguna facción cortesana de Madrid por ser nuevo y extranjero⁹⁶. El influjo de Haller sobre Margarita quedó expresado con claridad por Diego de Guzmán cuando afirmaba: “A su confesor estaba tan rendida y obediente, que le podía decir lo que sentía con tanta libertad como si fuera una novicia de una religión”⁹⁷.

Junto a Haller, el embajador del Imperio, Hans Khevenhüller y las hermanas, doña María Sidonia y doña María Amelia Riedren, damas de la reina, formaron una sólida facción cortesana austriaca en Madrid. Mientras doña Amelia permaneció en la corte hasta 1609, cuando se casó el 21 de abril con don Diego Fernández de Córdoba, marqués de Guadalcazar, que era virrey de México, su hermana, quizás la persona que gozó de más confianza de la reina, a pesar de su matrimonio (en abril de 1603) auspiciado por Lerma, con el conde de Barajas, permaneció en la cámara real hasta el fallecimiento de la reina⁹⁸. También es preciso añadir al núcleo de este grupo, por el protagonismo que tuvieron, los ayudas de cámara Juan Ochs y Wolfgang Sitich⁹⁹.

El triunfo de la espiritualidad radical

Durante el gobierno de Fernando II se consiguió crear una sólida estructura burocrática que fue capaz de aumentar la autoridad de un emperador, fiel a los designios de Roma. En primer lugar se concentró en Viena, residencia del emperador, toda la administración y la autoridad judicial de los territorios de Austria y Bohemia. Asimismo, en 1624, la chancillería de Bohemia fue trasladada de

⁹⁶ La complicada situación de ambos jesuitas (Viller y Haller) en la corte de Graz ha sido estudiada por M. S. SÁNCHEZ: “Confession and Complicity: Margarita de Austria, Richard Haller...”, *op. cit.*, pp. 136-137.

⁹⁷ D. DE GUZMÁN: *Reina Católica. Vida y muerte de doña Margarita de Austria...*, *op. cit.*, fol. 112v.

⁹⁸ AGP, Reinados, Felipe III, leg. 1.

⁹⁹ AGP, Histórica, caja 190.

Praga a Viena y el obispado vienes fue elevado a imperial en 1631, cambios que ayudaron a elevar aún más el estatus de la ciudad. En el aspecto religioso, los confesores y predicadores jesuitas, en colaboración con el papado, especialmente el P. Guillermo Lamormaini, confesor del emperador, infundieron en Fernando la obligación, como líder de los príncipes cristianos, de defender la Iglesia y unificar sus territorios a través del catolicismo¹⁰⁰. De modo que Roma había encontrado en el joven Fernando el emperador que llevaría a cabo la unificación del Imperio a través del catolicismo romano, dejando de lado la política religiosa de los anteriores emperadores, quienes habían sido bastante permisivos con el resto de confesiones. Efectivamente, en abril de 1605, el nuncio imperial monseñor Ferreri escribía al papa León XI lamentándose de la situación por la que atravesaba el Imperio, roto por las luchas interconfesionales entre católicos y protestantes, y ante la indiferencia de un emperador, Rodolfo II, que no ponía remedio a esta complicada situación. Lo más importante, continuaba el nuncio escribiendo a Roma, era procurar cuanto antes la llegada de un emperador fuerte y convencido católico, fiel al pontífice, que estuviese dispuesto a devolver la unidad religiosa al Imperio:

*Si procurano da tutti li principi christiani che si assicuri quanto prima l'Impero in un Cattholico, che sarà l'unico rimedio di salvare la religione et l'Imperio, et per conseguenza la repubblica christiana*¹⁰¹.

El archiduque Fernando era la persona idónea para convertirse en el nuevo emperador, dada su procedencia de la rama estiria, que siempre se había mostrado fiel a los intereses políticos y espirituales de Roma, de modo que, desde un principio, Fernando encontró apoyo en los Pontífices para proclamarse emperador.

En el sistema confesional instaurado por Fernando II en el Imperio, la Compañía de Jesús jugó un papel fundamental para imponer las ideas religiosas en la sociedad, creando toda una red de colegios en el Imperio al servicio del confesionalismo romano, y controlando además las principales universidades y centros intelectuales que pasaron, en tiempos de Fernando, a manos de la Compañía.

¹⁰⁰ R. BIRELEY: "Ferdinand II: Founder of the Habsburg Monarchy", en R. J. W. EVANS y T. V. THOMAS (eds.): *Crown, Church and Estates. Central European Politics in the Sixteenth and Seventeenth Centuries*, London 1991, p. 233.

¹⁰¹ Praga, 25 de abril de 1605. A. O. MEYER (ed.): *Nuntiatrberichte Aus Deutschland Siebzehntes Jahrhundert. Nebst Ergänzenden Aktenstücken. Die Prager Nuntiatr des Giovanni Stefano Ferreri und die Wiener Nuntiatr des Giacomo Serra (1603-1606)*, Berlín 1913, pp. 356-362.

En 1622, la Compañía controlaba entonces las facultades de artes, filosofía, y teología de la Universidad de Viena¹⁰². De igual forma, el Colegio Germánico de Roma desempeñó una actividad esencial a la hora de imponer la espiritualidad de Roma en el Imperio. En el año 1552 se había establecido el colegio Germánico en Roma, unido al colegio Húngaro desde 1580, que preparaba a los sacerdotes católicos para su regreso al Imperio, bajo la atenta mirada del Pontífice¹⁰³. Hubo una importante consecuencia en este traslado de presbíteros: la gran mayoría de los alumnos del Colegio Germánico pertenecía a la nobleza, de modo que la elite del Imperio era educada en la misma Roma, y muchos de ellos, regresaban a sus tierras como altos cargos de la Iglesia¹⁰⁴.

Como acabamos de afirmar, la actividad de la Compañía en la corte imperial resulta indiscutible, tanto por la cercanía al emperador, quien siempre tuvo confesores jesuitas, como por su colaboración en el proceso de confesionalización, a través de su implicación en la educación de las elites sociales. No obstante, es preciso señalar otra actividad de la Compañía de Jesús, que ha pasado inadvertida a los historiadores: la de crear y justificar una ideología y espiritualidad católicas que justificase la función política que debía de cumplir la dinastía de los Austria (esto es, unida a la rama hispana) dentro del contexto político europeo. Se trataba de configurar un modelo religioso (*Pietas Austriaca*), utilizando la fidelidad del emperador Fernando II.

A partir de la Guerra de los Treinta Años, y coincidiendo con el reinado de Felipe IV y del emperador Fernando II, panegiristas de la Casa de Austria, ya

¹⁰² K. SPIEGEL: “Die Prager Universitätsunion, 1618-1654”, *Mitteilungen des Vereins für die Geschichte der Deutschen in Böhmen* 62 (1924), pp. 5-94; R. BIRELEY: “Ferdinand II: Founder of the Habsburg Monarchy”, *op. cit.*, p. 239.

¹⁰³ Para comprender la función que desarrolló el colegio germánico, A. STEINHUBER: *Geschichte des Collegium Germanicum Hungaricum in Rom*, Freiburg 1895, I, pp. 142-145; I. BITSKEY: “The Collegium Germanicum Hungaricum in Rome and the Beginning of Counter-Reformation in Hungary”, en R. J. W. EVANS y T. V. THOMAS (eds.): *Crown, Church and Estates...*, *op. cit.*, p. 115; I. BITSKEY: “Il Collegio Germanico-Ungarico di Rome e la formazione della Controriforma ungherese”, en C. FROVA e P. SÁRKÓZY (a cura di): *Roma e l'Italia nel contesto della storia delle Università ungheresi*, Roma 1985, pp. 115-126.

¹⁰⁴ G. HEISS: “Princes, Jesuits and the origins of Counter-Reformation in the Habsburg Lands”, en R. J. W. EVANS y T. V. THOMAS (eds.): *Crown, Church and Estates...*, *op. cit.*, pp. 92-98; A. CATALANO: *La Boemia e la riconquista delle coscienze. Ernst Adalbert von Harrach e la controriforma in Europa Centrale (1620-1667)*, Roma 2005, pp. 15-39.

fueran españoles, austriacos o italianos, entre ellos destacados jesuitas, fueron los encargados de potenciar el concepto de *Pietas Austriaca*, que sirvió para destacar aquellas cualidades espirituales que se consideraban innatas a la dinastía de los Habsburgo en su doble rama (olvidando los méritos y la tradición castellanos) por medio de las cuales, la divina Providencia había concedido el dominio político a los Austrias, lo que implicaba necesariamente la supeditación política a los designios espirituales de la Iglesia. Esta potenciación de la piedad del monarca hispano y del emperador fue defendida por Botero y Lipsius durante la primera mitad del siglo XVII, de forma totalmente opuesta a la tesis maquiavelista que desechaba el papel primordial de la Iglesia Católica como unión territorial y disciplinamiento de un estado. Giovanni Botero se educó en la Compañía de Jesús, en la que había profesado, si bien, decidió abandonar la Orden por sus diferencias con el gobierno del General Aquaviva que no veía con buenos ojos su radicalidad política. A su salida de la Compañía, conectó ideológicamente con el cardenal Carlos Borromeo, quien no dudó en acogerlo como secretario en su diócesis de Milán en 1582. La religión, acorde con la obra más conocida de Botero *Della ragion di Stato* (Venecia, 1589), daba coraje en la batalla, responsabilidad civil y obediencia (tal y como ocurrió en la batalla de Montaña Blanca). Según Botero no había ley más favorable a un príncipe que la cristiana, porque unía las conciencias de los súbditos, de forma que el cuerpo social obedecía a la Iglesia, como parte fundamental de la política de un príncipe cristiano. Asimismo, Botero daba un protagonismo esencial a las órdenes religiosas dado que unificaban los territorios imponiendo una misma espiritualidad. Por su parte, Justus Lipsius, que había estudiado en la Compañía de Jesús en Colonia, estableció una doctrina cristiana, con la misma radicalidad religiosa que Botero, para educar a los príncipes. Como profesor de Lovaina escribió su *Monita et exempla politica* (Amberes 1605), dedicada al archiduque Alberto, gobernador de los Países Bajos¹⁰⁵, en la que se afirmaba que todo el poder de un monarca era recibido de Dios, y que las virtudes más importantes de un rey eran las derivadas directamente de la Iglesia como la piedad, la modestia o la clemencia. Glorificaba entonces la dinastía de los Habsburgo, advirtiendo de los peligros y las discordias entre los vasallos, en el caso de que hubiera varias confesiones en un mismo territorio. En estos teóricos se inspiró

¹⁰⁵ G. OESTREICH: "Justus Lipsius als Universalgelehrter zwischen Renaissance und Barock", en Th. H. LUNSINGH SCHEURLEER and G. H. M. POSTHUMUS MEYJES (eds.): *Leiden University in the 17th century, an exchange of learning*, Leiden 1975, pp. 177-201.

Fernando II para llevar a cabo la confesionalización de sus territorios. Ya lo hizo cuando era archiduque en la Austria interior, expulsando a los protestantes, ahora se trataba de aplicarlo en el Imperio. Los teóricos políticos de la *Pietas* veían en las virtudes cristianas la base fundamental de las reglas de un buen gobierno¹⁰⁶. De este modo, las decisiones militares o políticas debían ir dirigidas para mayor gloria de Dios. Especialmente, en las situaciones críticas, el príncipe debía apartarse para ejercitar su devoción con la oración mental, su presencia en las procesiones, o su peregrinación a los santos lugares. Con Fernando II, la dinastía de los Habsburgo asumió esta misión espiritual como lo demuestra la publicación de un libro fundamental: *Ferdinandi II. Romanorum Imperatoris virtutes*, escrito por el confesor del emperador Fernando II, el P. Lamormaini, que buscaba impulsar la piedad religiosa de su penitente, ensalzando al emperador, como ideal de príncipe católico por encima del resto de príncipes cristianos, en el que también incluía al monarca hispano, por la estrecha relación y la defensa a ultranza que siempre había tenido con el emperador –señalaba Lamormaini– en la defensa de la Iglesia¹⁰⁷.

De la multitud de prácticas religiosas que propagó Fernando II, como parte del programa de la *Pietas Austriaca*, se dio especial relevancia a la devoción de la Eucaristía. Ya en el Concilio de Trento, durante la sesión XIII, la presencia real del cuerpo de Cristo en la Eucaristía (la transustanciación) había sido tema central de la asamblea. Desde Trento, la recepción de la comunión fue considerada un instrumento fundamental de lucha de la Iglesia Católica frente al resto de confesiones. Es preciso recordar aquí la importancia que los reformadores italianos como Felipe Neri, seguramente el más influyente en la ideología de Roma, dieron a la frecuente comunión y al rezo de las cuarenta horas delante del Santísimo¹⁰⁸. Los jesuitas que luchaban por esta renovación católica que defendía Neri, también dieron especial importancia a la adoración de la Eucaristía. Entre ellos, cabe destacar al propio general de la Orden, el P. Muzio Vitelleschi, quien junto a sus hermanos Marco Antonio y Marcello, de familia noble romana, formaron parte del círculo espiritual de Felipe Neri, llegando a

¹⁰⁶ A. CORETH: *Pietas Austriaca* (traducido por W. D. Bowman y A. M. Leitgeb), West Lafayette (IN) 2004, p. 1.

¹⁰⁷ W. LAMORMAINI: *Ferdinandi II. Romanorum Imperatoris virtutes*, Viena 1638.

¹⁰⁸ L. PONNELLE y L. BORDET: *Saint Philip Neri et la Societé romaine de son temps (1515-1595)*, París, 1929, pp. 454-455.

mantener una relación muy estrecha con el fundador de la Congregación del Oratorio. De este modo, el P. Muzio Vitelleschi cuando fue elegido General de la Orden jesuita, tenía muy asimilado el valor del sacramento eucarístico, y no dudó en adoptar esta defensa de la Eucaristía como propia para la Compañía. Ahora, con Vitelleschi, en el teatro jesuítico el cuerpo de Cristo aparecía como tema central de las obras que se representaban en los colegios jesuíticos. Ciertamente, no fue hasta el siglo XVII cuando la adoración del Santísimo influyó en la política de los príncipes tomando tintes tan radicales; comenzaron a promoverse por todo el territorio católico las cuarenta horas de devoción a la Eucaristía, se multiplicaron el número de confraternidades dedicadas a la Eucaristía, al igual que las procesiones del *Corpus Christi* tomaron un protagonismo primordial en el ceremonial de las Cortes católicas. La casa de los Habsburgo, tanto en su vertiente hispana como austriaca, comenzó a tener una relación especial por la Eucaristía ¹⁰⁹. El jesuita italiano Horstensus Pallavicini escribió sobre esto en su libro *Austriaci Caesares*, publicado en Milán en 1649 ¹¹⁰. Esta devoción de los Austrias por la Eucaristía se conocía como *Pietas eucharistica*, que formaba parte de todo el programa religioso de la *Pietas Austriaca*. A través de la veneración del viático, el emperador Fernando II y también Felipe IV renovaban un vínculo particular con el conde Rodolfo IV, fundador de la grandeza de la dinastía de los Habsburgo. Dicho conde se convirtió en modelo de la Casa de Austria, ya que él mostró que la adoración de la custodia daba gracia divina a la dinastía. El mito devoto de Rodolfo relataba cómo el conde iba de caza con su séquito y en el camino se encontró a un clérigo que intentaba bordear un río para llevar el viático a un enfermo. Entonces Rodolfo, al verlo, descendió de su montura, veneró la sagrada forma y ofreció su caballo al sacerdote, al que acompañó en su camino. En ese momento, el clérigo auguró al conde que llegaría a ser emperador, y que Dios honraría a su linaje con grandes glorias, como él había honrado el Santísimo Sacramento. Poco tiempo después, las palabras del sacerdote se cumplieron y el conde se convirtió en el emperador Rodolfo I, iniciando así la saga de emperadores de la Casa de Austria. Otras crónicas explicaban con mayor precisión este providencialismo del conde Rodolfo, pues parece

¹⁰⁹ A. WANDRUSZKA: *Gli Asburgo* (traducido del alemán por Wanda Peroni Bauer), Milán, 1993, p. 117; A. CORETH: *Pietas Austriaca*, *op. cit.*, cap. 1.

¹¹⁰ H. PALLAVICINO S.I.: *Austraci Caesares Maria Anno Austriaco potentissimo hispaniarum regino in dotale avspicivm exhibiti*, Mediolani 1649 (BNE, R/15461).

ser que aquel sacerdote al que dejó su montura en el bosque para llevar el viático, se encontraba presente en la posterior elección de emperador, como secretario del arzobispo elector de Maguncia, quien convenció al resto de electores de las virtudes del conde de Habsburgo y de su devoción al Santísimo Sacramento, saliendo finalmente elegido Rodolfo como Emperador de Romanos ¹¹¹. Sea como fuere, esto tuvo una importante interpretación y era que, por medio de la adoración al cuerpo sacramentado de Cristo por parte del conde de Habsburgo al viático, y su reverencia a la Iglesia (simbolizada en la figura del eclesiástico), la Casa de Austria fue la elegida por la divinidad para las mayores glorias terrenales. En tiempos del conde Rodolfo, el papa Urbano IV institucionalizó la fiesta del *Corpus Domini* en el año 1264 como fiesta de la Iglesia universal, en el mismo año en que Rodolfo se encontró al sacerdote. Según el estudio de Anna Coreth sobre la *Pietas Austriaca*, la primera crónica franciscana que relató este suceso fue en 1340, cuando Rodolfo I había fallecido en 1291. Ciertamente, si no es seguro que ocurriese en realidad este hecho del conde Rodolfo, lo que no se puede negar es que se vinculó intencionadamente con la fiesta del *Corpus Domini* en 1264 ¹¹². De este modo aparecía un Rodolfo piadoso y devoto, que ya no era más un guerrero; se creaba así un nuevo modelo para los reyes Habsburgo. Esta leyenda ya aparecía como ejemplo de piedad tanto en la obra *Della Ragion di Stato* de Botero como en los *Monita et exempla politica* escritos por Justo Lipsio.

El triunfo de esta espiritualidad radical también se produjo en la Monarquía hispana y la practicaron sus soberanos. Aunque el tema requiere por sí mismo una larga investigación valga recordar alguna carta en la que Felipe IV expresaba sus ideas a sor María de Ágreda y en los consejos que ésta le daba:

El Altísimo dice que a los que ama, corrige y aflige, porque tiene vinculados tantos tesoros en los trabajos, que no quiere privar de ellos a los que elige para sí; y para atraerlos a su amistad es medio poderoso el de la aflicción, y el de acudir V. M. a Nuestro Señor en la que padece, es hacer su santísima voluntad [...] Los actos de amor de Dios y de contrición son poderosísimos y prestos en su operación; y si se ama a S. M. y se aborrece el pecado con propósito firmísimo de la enmienda, con esto está el corazón contrito, apto y dispuesto por la gracia para

¹¹¹ Lo recordaba F. JARQUE: *Sacra consolatoria del tiempo, en las guerras, y otras calamidades publicas de la Casa de Austria, y Catolica Monarquía. Pronostico de su restauración, y gloriosos adelantamientos*, Valencia 1642, p. 153 (BNE, 3/41474).

¹¹² A. WANDRUSZKA: *Gli Asburgo, op. cit.*, p. 37.

que el Señor lo gobierne [...]. El Altísimo puso a V. M. en obligación de rey, y en empeños tan grandiosos, como el de ser cabeza de los hijos de la Iglesia, defensor y amparo suyo; pues a su poderosa mano le compete el dársele a V. M., para encaminarle y vivificarle, para que no desmaye en tanto trabajo. Suplícole, señor, que se aliente en él, y no le mire solo y amargo como ahora lo gusta V. M., sino con la esperanza de que tanto padecer ha de merecer copiosísimos frutos y que tan vivos golpes son para ser labrado para aquella patria celestial y descanso eterno ¹¹³.

Ante los problemas políticos que se acumulan al rey, sor María escribe: “Señor: no puede ser sin fruto la paciencia verdadera en el castigo que nos envía Dios como Padre amoroso por nuestras culpas, y será verdadera si con humildad lloramos lo pasado y enmendamos el futuro” ¹¹⁴. El modelo de monarca católico queda plenamente reflejado en esta carta de sor María a Felipe IV:

Señor: ningún aprieto debe poner a V. M. en estado de desconfianza, pues, aunque nos castigue Dios con rigor, dice la Divina Escritura, esperemos en Él y le roguemos; y tanto con mayor instancia y firmeza, cuanto necesitamos de su clemencia y misericordia en la mayor tribulación, pues Él solo nos puede librar de las que nos oprimen; y no asegura a V. M. menos la propia causa de su salvación y vida, cuando a los trabajos y penas de su persona antepone como padre las de sus vasallos, que son hijos de V. M. y de toda la Cristiandad, que es la hacienda del Señor. Este celo presentaré al Altísimo para inclinar su misericordia y V. M. no desmaye en él ni en la confianza, pues el tenerla es la mejor disposición para alcanzar lo que se pide, porque al que cree todo le es posible. Mi mayor cuidado siempre consiste en que reciba V. M. la divina luz con tanta plenitud, que nada ignore de lo que es voluntad de Dios que ejecute con la potestad que de su mano tiene ¹¹⁵.

El rey le contesta el 23 de agosto:

yo viva fe tengo de que Nuestro Señor se ha de doler de nosotros y sacarnos bien de los aprietos presentes, y cuando menores fueren los medios humanos, tanto más he de esperar en los divinos; lo que me atemoriza es ver mis culpas y cree que ellas han de detener los favores de Nuestro Señor.

¹¹³ *Epistolario Español, IV: Cartas de Sor María de Agreda y Felipe IV*, Madrid 1958, p. 34. Carta fechada el 19 de agosto de 1645

¹¹⁴ *Ibidem*, p. 29. Carta de sor María a 1 de agosto de 1645.

¹¹⁵ *Ibidem*, p. 34. Carta de sor María a 19 de agosto de 1645. Semejantes ideas están en consonancia con las del padre Nieremberg en “virtud coronada” (A. ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO: “Virtud coronada: Carlos II y la piedad de la Casa de Austria” en P. FERNÁNDEZ ALBADALEJO, J. MARTÍNEZ MILLÁN, V. PINTO CRESPO [coords.]: *Política, religión e inquisición en la España moderna: Homenaje a Joaquín Pérez Villanueva*, Madrid 1996, p. 29).

Es más, Felipe IV asumía plenamente los intereses políticos (no solo religiosos) dictados por Roma:

Con razón se puede temer la invasión del Turco, que es enemigo de la Cristiandad y poderoso; y los principios cristianos no nos ajustamos y tratamos de asistir a resistirle, nos hemos de ver muy embarazados; de mi parte no se faltará a esto aunque sea cediendo, como os he dicho, pero temo que Francia, como no se ve victoriosa, ha de rehusar el acomodamiento, particularmente teniendo paz aquella Corona con el Turco y no habiendo de padecer daño con esta guerra ¹¹⁶.

El 2 de julio de 1646, sor María se dirigía al monarca en estos términos:

Y no extrañe, señor mío, el que mi afecto camine tanto en esto, pues miro a V. M. no como a mi Rey y señor, sino como defensor de la fe santa, amparo y protector de todos los católicos: veo la causa de Dios sola, la Cristiandad perseguida, y a V. M. que padece tanto por defenderla, que sus ministros y vasallos no ayudan a V. M., sino que trabajan por ocultar la verdad a V. M. y el peligro, por no oponerse a él. Todo esto me divide el corazón y me obliga a desear con mayor afecto tome el señor en cuenta este trabajo, que le juzgo por el mayor de los que V. M. tiene en el gobierno de la Monarquía. Clamo y lloro ante la clemencia divina y suplico al Todopoderoso que pelee por nosotros y que defienda nuestra causa con su diestra ¹¹⁷.

El 27 de julio de 1646, Felipe IV escribía a la monja con un tema especialmente querido y tratado en la espiritualidad de la contrarreforma: *el triunfo de sí mismo*. Aunque la cuestión requeriría un amplio estudio, que aquí no resulta pertinente, consideramos que es el ejemplo más claro del triunfo de la espiritualidad radical católica:

Bien he menester, sor María, que me ayudéis con vuestras oraciones a defenderme de mí mismo y de esta flaca naturaleza, pues sin duda la temo más que a todos los enemigos visibles que aprietan mi Corona; esto es lo principal que os encargo, que todo lo demás, en su comparación, importa poco; *y si una vez me venzo yo a mí mismo y de esta flaca naturaleza* y Nuestro Señor me da su gracia para que lo alcance, Él me ayudará también para vencer a tantos como persiguen a estos reinos ¹¹⁸.

¹¹⁶ *Epistolario Español, IV: Cartas de Sor María de Agreda y Felipe IV, op. cit.*, p. 35.

¹¹⁷ *Ibidem*, p. 66.

¹¹⁸ *Ibidem*, p. 71.

La nueva justificación religiosa de la Casa de Austria

La nueva ideología religiosa que Roma impuso en los reinados de Felipe III y Felipe IV se reflejaba claramente en la tratadística política del momento. Frente al siglo XVI, especialmente durante el reinado de Felipe II, plagado de escritos regalistas que justificaban la invasión jurisdiccional de la Monarquía sobre la Iglesia, se pasó, en el siglo XVII, a tratados políticos que justificaban la intromisión de Roma, no sólo en las cuestiones eclesiásticas de la Monarquía, sino también en su actuación política ¹¹⁹, y, al mismo tiempo, los tratadistas dedicaban su obra al monarca para que educara al joven príncipe en dicha ideología. Esta subordinación de la Monarquía a los intereses de la Iglesia se argumentaba a través de tres cuestiones fundamentales, que aparecen en casi todos los tratados del siglo XVII: el temor a la ira de Dios por la mala defensa de la Fe, la identificación de la Monarquía Católica con el antiguo pueblo de Israel y la devoción de la dinastía de los Austria al Santísimo Sacramento. Estas tres ideas se repiten y se entrecruzan en la mayoría de los tratados políticos del siglo XVII, pero al final encubrían la misma intención; la subordinación de la Monarquía a la Iglesia.

De este modo, ya a finales del reinado de Felipe III destacaban apologistas de la Monarquía y cronistas reales como fray Juan de Santamaría, franciscano descalzo, capellán de Felipe III, que escribió su *Tratado de República y policía christiana. Para Reynos y príncipes, y para los que en el gobierno tienen sus veces* (1615), en la que señalaba que lo más importante en el gobierno de un príncipe católico era que “los reyes mantengan la Fe, y religion, la conserven, y aumenten en todos sus Reynos, y provincias; y que para esto es muy necessaria la obediencia, y respeto a los Sumos Pontifices Romanos”. Asimismo, el religioso descalzo le recordaba la devoción de la Casa de Austria a la Santa Sede, por lo que aconsejaba al monarca que debía estar:

por todo sujeto, y obediente a la Santa Sede Apostolica Romana, y al Vicario de Christo, que en su lugar la gobierna, sin superior en la tierra a quien los Reyes, y todas las gentes della deven respeto, humillación, y reverencia; amparandola,

¹¹⁹ Destacan entre otros, los tratadistas regalistas del siglo XVI Diego de Simancas, Covarrubias, Gonzalo Suárez de Paz o Juan Roa Dávila. Su estudio en J. MARTÍNEZ MILLÁN: “Las élites urbanas castellanas y la casa real durante el siglo XVI”, en F. J. ARANDA PÉREZ (coord.): *Letrados, juristas y burócratas en la España moderna*, Cuenca, 2005, pp. 100-104.

y acatandola, y reverenciandola, segun como lo debe hazer qualquiera catolico Rey, y principe Christiano, procurando evitar las contiendas y dessenciones con el: porque como en este mundo visible suelen suceder grandes enfermedades, y otros males, quando ay oposición, o eclipse del Sol y la Luna; asi quando las lumbreras de la Republica temporal se oponen al Sol, quiero dezir, al Sumo Pontifice, que es la cabeça, y lumbrera del mundo espiritual de la Iglesia Catolica, y Republica Christiana, resultan grandes daños a todas partes. Los Reyes de España (como tan catolicos) se han aventajado siempre en esta obediencia, como lo dize el glorioso San Geronimo, hablando de la nacion Española: “*Romana Sedi sunt obsequentissimi*”. Y el obispo de Palencia don Rodrigo en su historia dize, que por esto se avia conservado en España la sucesión real, sin mezcla de gente estraña, en setenta y dos generaciones que avian passado desde los Godos hasta el rey Enrico Quarto, en cuyo tiempo el la escribio, y despues fue Dios servido que se juntasse con la Casa de Austria, tan esclarecida por su grandeza, y por la piedad, devocion, y respeto que siempre tuvo a la Sede Apostolica, como se vio en Federico Tercero y Maximiliano su hijo, abuelos del Rey de España don Felipe II. En tiempo que otros principes de Europa faltaron a esta obligacion y respeto tan devido a los Romanos Pontifices.

Del mismo modo, fray Juan de Santamaría explicaba cómo a lo largo de la Historia, la Monarquía hispana se había mostrado como la más fiel a los intereses de la silla apostólica, de modo que tendría grandes éxitos por la gracia divina, tal y como demostraban las Sagradas Escrituras:

Los Reyes que en el pueblo de Israel mas respetaron al Sumo Sacerdote, gobernaron con mayor satisfacion, (...) se verifica muy bien en los Reyes, y Reynos que mas obedientes han sido a los Romanos Pontifices, porque a la medida de su obediencia, y respeto, los ha Dios levantado, y aventajado sobre los otros Reyes, y Reynos del mundo; y al contrario los desobedientes han sido abatidos, y desventurados¹²⁰.

Igualmente, Fernando Alvia de Castro, proveedor de la Real armada, ejército y galeras del reino de Portugal, hijo de Andrés de Alvia, que había sido secretario del Consejo de Guerra, escribió una obra titulada *Verdadera Razón de Estado. Discurso Político* (1616). A través de la historia de la Monarquía demostraba que los:

Principes que pelearon solo por la fee de Christo, su augmento y propagacion, con zelo verdadero y en gracia, obediencia y defensa de la Santa Sede

¹²⁰ *Tratado de República y policía christiana para Reynos y principes y para los que con el gobierno tienen sus veces. Compuesto por Fray Juan de Santa Maria, religioso descalço, de la provincia de San Joseph, de la Orden de nuestro glorioso Padre San Francisco, Barcelona 1617, pp. 243r-244r (BNE, 2/41638).*

Apostolica, tuvieron felicissimos sucesos, grandissimas victorias, con milagrosas y soberanas ayudas ¹²¹.

Hasta tal punto era necesaria la sumisión de la Monarquía Católica al papado que no dudaba en afirmar que “el Papa tiene auctoridad para castigar, y siendo necesario privar de sus Reynos a los principes desobedientes a la Sancta Yglesia Romana” ¹²². Para Alvia de Castro no era tan importante el poderío de una Monarquía como el respeto a la divinidad, siendo Dios el único que concedía la victoria en una batalla, y no las grandes milicias. Todo ello recurriendo a los ejemplos del Antiguo Testamento:

El mismo Josue a la hora de su muerte encargó mucho a los suyos el amor de Dios, y el cumplimiento de su ley sancta: con esto les dize, tendreis muy felices sucessos, y ninguno os resistirá. Quando vino Olofernes general del Rey Nabuchodonosor de Syria contra los Hebreos, y vio que los de Betulia se le querian defender, siendo mucho menos en numero que otras naciones que se le havian rendido, preguntó que gente era aquella, respondiolo Achior uno de los generales que traya (gentil era). Esta es gente por quien Dios ha peleado, entrando casi sin armas en las batallas: vencedora ha salido de muchas: siempre le ha sucedido esto no se apartando de su Dios, ley y culto divino, mas todas las vezes que la dexó, vencida, despojada, muerta, y oprobio ha sido de sus enemigos. El mismo Dios está vozeando, el que me honrare le engrandeceré, y al contrario si me menospreciare. Desengaño verdadero para que se vea que el Principe que desea su conservacion y aumento, y alcançar felices sucessos, entienda no ay otro camino verdadero ni derecho para ello, y que solo la verdadera razon y materia de estado es el amor y temor de Dios, y el cumplimiento de su Sancta ley, con que ningun enemigo ni otra cosa prevalecerá en su daño ¹²³.

En el intento de unificar las dos ramas de la dinastía y de olvidar los orígenes visigodos que antaño había tratado de insertar Felipe II, Roma promovió el mito del emperador Rodolfo mostrando la devoción de la Casa de Austria a la Iglesia a través de la *Pietas Eucaristica*. Los tratadistas que mejor reconstruyeron la leyenda de Rodolfo, demostraron la devoción que los Habsburgo españoles

¹²¹ *Verdadera Razón de Estado. Discurso político de Don Fernando Alvia de Castro, proveedor de la Real armada y exercito del mar Océano, y de la gente de guerra, y galeras del Reyno de Portugal, por el Rey Nuestro Señor. Dirigido a Don Antonio de Zúñiga, comendador de Ribera, del consejo de guerra de Su Magestad, y su capitan general del mismo Reyno de Portugal*, Lisboa 1616, fol. 27r-v (BNE 2/49983).

¹²² *Ibidem*, fol. 45v.

¹²³ *Ibidem*, fols. 70v-71r.

habían manifestado siempre al sacramento de la Eucaristía. Dichos cronistas reinventaron la hazaña del encuentro del monarca con el viático remontándola hasta Carlos V. De modo que, cierta jornada en que Carlos V caminaba por la Plaza Mayor de Valladolid tropezó con el viático y, apeándose del caballo, se hincó de rodillas en el lodo sobre la gorra que llevaba ¹²⁴. Felipe II imitaba el gesto de su padre tal y como narra el benedictino Fray Juan de Salazar en su obra *Política Española* de 1619, obra que dedicó al príncipe, futuro Felipe IV, cuando Salazar era procurador de su Orden en Roma:

Salía su majestad un día –Felipe II– de secreto en una litera cerrada, por no ser visto ni conocido, y atravesando una calle, era forzoso encontrar con el Santísimo Sacramento que le llevaban a un enfermo, o echar por otra; y queriéndolo hacer los que guiaban la litera, como se suele hacer (y aun se tiene por particular respeto y cortesía), no lo consintió su majestad, antes como celador de la religiosa ley de estos reinos, establecida por sus píos progenitores, que manda que cualquiera de ellos, aunque sea príncipe o infante y el mismo rey, que encontrare en la calle al Santísimo Sacramento, esté obligado a hacerle reverencia, mandó parar la litera y saliendo de ella se arrodilló en medio del lodo (que había a la sazón hartó) hasta que pasó el Señor, de que se edificaron infinito todos sus vasallos y reinos. De su hijo el rey Felipe III, nuestro señor, mejor será callar, pues consta al mundo el celo que tiene del aumento y propagación de la religión cristiana y católica que profesa, y de la autoridad de la Sede Apostólica ¹²⁵.

De esta interpretación, renacía en el siglo XVII la relación especial entre los Habsburgo y la Eucaristía. La recepción frecuente de la comunión por el emperador y su corte llegó a ser un signo público de las celebraciones festivas. Fernando II obligaba a toda la corte de Viena a asistir a la procesión del *Corpus Christi*, encabezada por el emperador, quien multiplicaba las ocasiones de mostrar su piedad eucarística, como símbolo de la unidad confesional, católica, por cuya afirmación el emperador combatió en la larga guerra desencadenada tras la defenestración de Praga ¹²⁶. La propia ceremonia celebrada en la capital era repetida en cada territorio del dominio de la Casa de Austria como si el emperador estuviera presente.

¹²⁴ J. VARELA: *La muerte del Rey. El ceremonial funerario de la Monarquía Española (1500-1885)*, Madrid 1990, pp. 74-75.

¹²⁵ J. DE SALAZAR: *Política Española* (1619), edición, estudio preliminar y notas de M. Herrero García, Madrid 1997, p. 70.

¹²⁶ P. K. MONOD: *The Power of Kings: Monarchy and Religion in Europe 1589-1715*, New Haven-London 1999, p. 88; J. DUINDAM: *Vienna e Versailles. Le corti di due grandi dinastie rivali (1550-1780)*, Roma 2004, pp. 188-200.

Este acto devoto, la leyenda de Rodolfo I, recordaba a Felipe IV que el poderío de su Monarquía residía en la Casa de Austria y en el servicio que siempre le había prestado a la Iglesia, comenzando por su primer emperador Rodolfo; de esta manera se trataba de rectificar el pasado liderazgo de la Monarquía hispana –durante el siglo XVI– basado en el liderazgo castellano, con su cristianismo particular, y hacer desaparecer las antiguas tradiciones que justificaban el poderío y expansión de la Monarquía castellana de Felipe II en el poderío de los reyes visigodos. Con lo que, la idea “castellana” del origen de los Habsburgo, fomentada por los apologistas del reinado de Felipe II, basado en sus orígenes godos, desaparecía con Felipe IV. A partir de entonces, se impuso el nuevo discurso legitimador de la Monarquía centrado en la Casa de Austria, que la subordinaba a los intereses políticos de la Iglesia, terminando así con la ideología castellana de los “godos”. Con Felipe IV, el modelo de Rodolfo debía servir como paradigma de perfecto príncipe, porque aparecía un rey que, más que mantener una buena relación con el papado, debía postrarse ante Cristo y servir a la Iglesia como lo hizo Rodolfo I en su momento. Sirvió además, para unir ambas ramas de la dinastía de los Austrias bajo una misma devoción, la Eucaristía, de modo que la rama de Madrid, dejaba de considerarse superior a la de Viena, como sucedió durante todo el siglo XVI¹²⁷. Asimismo, como la leyenda fijó, Rodolfo, tras ser proclamado emperador, comenzó a fundar Iglesias y conventos, recopilar reliquias, y celebrar la adoración del Santísimo, lo mismo debía hacer Felipe IV si quería obtener la gracia divina.

Esta devoción a la Eucaristía, como no podía ser de otra manera, era fomentada desde Roma, pues colocaba a la Monarquía hispana dependiente de los designios divinos, y por lo tanto, el monarca debía obedecer los preceptos y decisiones del representante de Cristo en la tierra. Esto se ve claramente en multitud de sucesos, entre los que se impone destacar la colocación del Santísimo Sacramento en la Capilla del Palacio Real, promovida por el confesor del conde-duque, el P. Francisco Aguado, quien mantenía una excelente relación con el papado, por lo que fue apoyado para ocupar tan importante cargo, cerca del válido, en lugar del padre Fernando Salazar. En la biografía del P. Aguado, se cuenta cómo influyó este jesuita para que se colocara el cuerpo de Cristo en Palacio, siendo ese día el más importante en la historia de la Monarquía hispana:

¹²⁷ J. MARTÍNEZ MILLÁN: “El triunfo de Roma. Las relaciones entre el Papado y la Monarquía católica durante el siglo XVII”, en J. MARTÍNEZ MILLÁN y M. RIVERO RODRÍGUEZ (coords.): *Centros de poder italianos en la Monarquía Hispánica*, 3 vols., Madrid 2010, I, pp. 550-551.

Una cosa hizo en este tiempo digna de su buen espíritu, que no es justo pasar en silencio, y fue la colocación del Santísimo Sacramento en la Capilla Real de Palacio, la qual sucedió desta manera: las vezes que se detenía –el P. Aguado– en palacio por algún accidente, que no son pocos los que vienen sobre los palacios de los Reyes, se retirava a la Capilla a lograrlos con Dios, que era su mas ordinaria ocupación: haziale mucha soledad la falta del Santísimo Sacramento; y con esta ocasión empezó Dios a despertar en su corazón un vivo deseo de que estuviessen siempre en aquel lugar, quando va la voluntad delante halla muchas razones el entendimiento para lo que desea, y assi las hallo el buen Padre para su santo intento; tomo la pluma, y hizo un breve memorial, en que puso todas las razones, y congruencias que se le ofrecieron para dar esta honra a la Capilla real de Palacio, y juntamente los inconvenientes que se experimentaban, y podían suceder por falta del Santísimo en ella, representándolos al Conde Duque de palabra, y hablo al Rey, y dióle su memorial el qual remitió al Presidente de Castilla, al patriarca de las indias, y a su confessor, juntaronse todos, confirieron la materia, y unánimes, y conformes aprobaron las razones del Padre; y por voto de todos respondieron a Su Magestad, que era un pensamiento muy pio, y conveniente, y que como tal se devia executar: abrazó el Rey su parecer, y luego se dio orden de ponerle en execucion con la mayor solemnidad posible: aderezaronse la capilla, y los Corredores de Palacio riquissimamente: dispusieronse quatro altares en los quatro angulos, los mas curiosos, ricos y vistosos que se vieron en la corte: ordenose una procession solemnissima, acompañola el Rey con el príncipe su hijo, y con todos los Grandes, y consejeros de la Corte, la Reyna con las damas, y señoras de honor salieron a recibirla a los umbrales de palacio: la missa dixo de pontifical el cardinal Espinosa en la parroquia de San Juan, desde donde se traxo el Santísimo con toda la solemnidad, y magestad posible: al entrar en palacio canto la música en nombre de los piadosissimos Reyes: *Domine non sum dignus, ut intres sub tectum meum*. Señor, no soy yo digno que V. M. entre en mi casa, fue la acción mas lustrosa, y el día mas solemne que vio aquel Real Palacio, desde que se fundo hasta entonces: los Reyes quedaron consoladissimos con tal huésped, o por mejor decir viendo, y teniendo a Su Señor, y Creador dentro de las puertas de su casa, y todos los de su palacio gozosissimos, viendo en sus días cumplido el bien de que avian carecido tantos siglos: dispusose un rico, y curioso camarín, para quando se reserva en la semana Santa, que es de las piezas mas bien acabadas que tiene España, una rica, y bien labrada custodia para su guarda, y cada mes se le haze fiesta de quarenta horas, a que asisten los reyes, y todo su palacio, que cada día crece en devoción deste divinissimo misterio: todo lo qual se debe a la devoción y diligencia de N. P. que despertó este santo pensamiento, y le llevo hasta el cabo con mucho fruto, y consuelo del Real Palacio, adonde confiamos en Dios mejorara este señor de Capilla, haziendola tan sumptuosa, como pide su asistencia, que no es justo tenga alguno mejor

aposeno que Dios en los Palacios de la tierra, pues los soberanos del cielo no son dignos de tenerle, y cortos a su grandeza para morar en ellos ¹²⁸.

A partir de entonces, las frecuentes celebraciones de palacio en honor a la Sagrada Forma, implicaban la presencia de las principales órdenes religiosas. Así, en marzo de 1639, el jesuita P. Sebastián González informaba desde Madrid al P. Rafael Pereyra (procurador general de la provincia de Andalucía, quien se encargó de recoger las noticias más relevantes de la monarquía, en un intento por continuar la *Historia de España* del P. Juan de Mariana) sobre la implicación de los clérigos regulares en las fiestas del *Corpus*:

Ahora todo el cuidado de nuestros sacristanes está puesto en hacer un grandioso altar para la fiesta que S. M. hace cuando se pasa el Santísimo de San Juan á Palacio. Dieron los altares, que son cuatro á los dominicos, franciscos, mercedarios y á la Compañía, todos á porfía, y hacen extraordinarias diligencias para buscar cosas para el adorno ¹²⁹.

De este modo la Compañía de Jesús participó activamente en promover el arquetipo de la *Pietas Eucaristica* en la religiosidad de Felipe IV. Precisamente, en 1640, el P. Aguado sacaba a la luz su obra *Sumo Sacramento de la Fe, Tesoro Christiano*, dedicada a Felipe IV, en la que declaraba que el sacramento más importante era la Eucaristía. Los motivos por los que escribió este libro, los señala el jesuita en su dedicatoria a Felipe IV:

Hallome obligado por no pocos titulos, a ofrecer a V. Magestad este pobre, y humilde trabajo, que he recogido de varios apuntamientos, que en el discurso de mi estudio he ido haziendo del misterio Augustissimo de la Fé, y Santissimo Sacramento del Altar. El primer titulo es, hallarme Predicador de V. M. indigno con verdad de tan honorifico renombre (...), el segundo titulo es la ocasión, en que saco a la luz esta obra, que es, quando con tan sabio consejo ha colocado V. M. este Santissimo Sacramento en su Real Capilla; accion sin duda, si no la mas, de las más gloriosas, que en España ha tenido este Dios sacramentado. Quiso la divina Magestad servirse de mi, para representar las conveniencias, que esta

¹²⁸ A. DE ANDRADE S.I.: *Vida del venerable padre Francisco Aguado*, S.I. 1658, pp. 282-284 (*Bibliotheca Institutum Historicum Societatis Iesu*, Fondo Antico, 16. A).

¹²⁹ De Madrid, 7 de Marzo de 1639. El P. Sebastian González al P. Rafael Pereyra, de la Compañía de Jesús, en Sevilla, en P. DE GAYANGOS Y ARCE: “Cartas de algunos PP. de la Compañía de Jesús sobre los sucesos de la Monarquía entre los años de 1634 y 1648. Tomo III (1638-1640)”, en *Memorial Histórico Español: Colección de documentos, opúsculos y antigüedades, que publica la Real Academia de la Historia*, Madrid 1862, XV, p. 190.

accion tenia, las quales vistas por orden de V. M. se probaron, y parecieron eficaces, para que no faltase del engaste de su Real Capilla aquella piedra preciosa, que avia de ser su ornamento y gloria. Y sacando en esta ocasión a luz este trabajo, me parecio punto de obligacion, dar impressas a V. M. las maravillas deste Augustissimo Sacramento, para que por ellas puede rastrear el bien, que ha llevado a su Palacio. El tercer título es, la piedad tan grande, que en V. M. ha reconocido todo su Reyno, para este venerable Sacramento, heredada de todos sus esclarecidos Progenitores, los quales siempre reconocieron, debian sus Imperios a este Augustissimo Sacramento, y por esto le han dado eminentísimo culto como al Autor de su gloria ¹³⁰.

Efectivamente la colocación del Santísimo en la Capilla Real era el motivo principal que había movido al P. Aguado a redactar su obra. Continuaba su dedicatoria recordando al monarca la devoción que, desde siempre, había tenido la Casa de Austria hacia el Santísimo:

La Augustísima Casa de Austria, como siempre ha reconocido, que debe a este Santissimo Sacramento el Imperio y la Corona, y a su culto el aumento de su poder; por esso se ha esmerado tanto en festejalle con grandiosas demostraciones de templos sumptuosos; de riqueza, ornato, y gruesas rentas, para que la honra de tan venerable Sacramento esté en el punto, que merece. A todo lo qual ha ayudado V. M. magníficamente, y en la devocion, y piedad personal ha sobrevivido a sus insignes Progenitores; y atendiendo a esto, quise ofrecer a V. M. esta obra, no porque este escrita con erudición; sino por la calidad de la materia, que trata.

El P. Aguado, aprovechaba para aconsejar a Felipe IV que, en momento de guerra, como era el enfrentamiento continuo con la Monarquía francesa, la separación de Portugal, y la guerra de los Segadores en la que también era protagonista Francia, lo mejor era aliarse con Dios, entregarse a él, nada de confederarse con otro príncipe para que socorriese en caso de peligro ante el enemigo. Y si faltaban recursos, lo único que se podía hacer era abandonarse a Dios, que era quien verdaderamente daba y quitaba los mismos:

Y considerando, Señor, el aprieto en que V. M. de presente se halla combatido de tantas guerras, que le hazen enemigos de su Corona, no puedo dexar de admirarme de la grande conveniencia, que ha sido traer a su Palacio a quien puede acudirle con tantos socorros (...) Pues si es prudente consejo en un Principe, hazer pazes, y confederarse en tiempo de guerra, con quien pueda ayudalle, juntando

¹³⁰ P. F. AGUADO S.I.: *Sumo sacramento de la Fe. Tesoro del nombre christiano. A la S. C. R. Magestad del Rey N. S. D. Philipe IV el Grande*, Madrid 1640, fol. 4r.

sus armas con él; quanto mas lo será hazer liga, y confederación con Dios Emperador grande, y omnipotente, Dios de los exercitos, quebrantador de los mas sobervios poderes, y el que haze polvo las mas sangrientas guerras (...) Otro socorro muy necessario para la guerra es el dinero, sin el qual ni se pueden emprender batallas, ni menos sustentarse hasta conseguir las victorias, por ser el dinero la sangre, que dá vida, y aliento al exercito, y el que conquista los presidios, y dá posesión de los Reynos (...) Y siendo assi, que de los socorros de la tierra ninguno iguala al que dan la plata, y el oro, este depende tanto del cielo, que solo se le viene a las manos al Principe, a quien Dios quiere, y huye de quien el mismo Señor no se sirve le goze; assi pudo dezir el Señor: “Mio es el oro, y mia la plata, yo soy quien doy prospero viage a las flotas, y quando quiero, hago que se vayan a pique, o las den caza las enemigas armadas”. Qualquier buen successo es debido al Principe, que haze liga, y se confedera con Dios ¹³¹.

A continuación, el confesor de Olivares no tenía ningún reparo en aconsejar a Felipe IV que su mejor consejero, y el único que debe tener desde ahora, debía ser el Santísimo que estaba colocado en la Capilla Real.

De este modo, el reinado de Felipe IV se presentaba entonces como el triunfo de la Eucaristía, símbolo del propio triunfo de la Iglesia, y la implantación definitiva de aquella renovación católica que partía de Roma y fue extendida por reformadores italianos como Felipe Neri o el cardenal Carlos Borromeo. Prueba de este triunfo fue la implantación en las iglesias españolas del rito de las Cuarenta Horas que surgió de los grupos de presbíteros reformados italianos de la segunda mitad del siglo XVI. Los jesuitas se hacían eco en sus cartas de la buena acogida del pueblo español hacia esta ceremonia religiosa:

Aquí se han hecho con notable concurso de gente las Cuarenta horas, acudiendo tanta, tarde y mañana, que por no caber en la iglesia y claraboyas se volvian muchos. Es de grande edificacion ver el gusto con que asiste tanta gente delante del Santísimo, y el silencio y reverencia que todos tienen. ¡Dios sea alabado, que en tiempo tan ocasionado á divertimientos, tiene tantos que gusten de privarse aun de los lícitos y buenos por asistirle y servirle! ¹³².

En este sentido el propio Felipe IV no dudaba en recurrir a las Cuarenta Horas en caso de peligro como ocurrió con la sublevación de Cataluña, durante la jornada del rey en el verano de 1643.

¹³¹ P. F. AGUADO S.I.: *Sumo sacramento de la Fe...*, op. cit., fols. 5v-6r.

¹³² De Madrid y febrero 21 de 1640. Sebastián Gonzalez al P. Rafael Pereyra, de la Compañía de Jesús, en Sevilla (en P. DE GAYANGOS Y ARCE: “Cartas de algunos PP. de la Compañía de Jesús...”, op. cit., p. 414).

A primero de este partió S. M. de Madrid para Tarazona, y las jornadas las hace mayores de lo que primero se entendió. Va á la ligera; créese hay alguna inteligencia secreta, si bien los enemigos obran lo que pueden. Deja órden para que el tiempo que estuviere ausente esté el Santísimo descubierto continuamente, haciendo Cuarenta Horas en todas las iglesias y conventos de Madrid, por su tumor, conforme al papel que va con esta. La diligencia en acudir á Dios siempre es útil, y la primera que se debe hacer, mas no deben omitirse las demas ¹³³.

A mediados del reinado de Felipe IV, cuando Roma era consciente de que la Monarquía hispana nunca podría llegar a ser *Monarchia Universalis*, dado el retroceso militar que tenía en la guerra de los Treinta Años y de la crisis institucional que padecía con la separación de reinos, apareció con fuerza una literatura que defendía a la Casa de Austria como dinastía católica y le concedía una misión que cumplir. El jesuita Juan Eusebio Nieremberg escribía: *Corona virtuosa y virtud coronada* ¹³⁴, que lo justificaba:

Como los pecados del pueblo son causa de las ruinas de los Reynos, pueden también las virtudes de un Príncipe ser el reparo de su Imperio. Y porque las de V. A. han de servir de contrapeso a nuestras culpas, aliviando el peso de la justicia divina y castigos que los pecados comunes merecen, he querido representar aquí lo que acerca desto he advertido en los Libros Sagrados y Concilios de la Iglesia, porque aquellos enseñan; estos engrandecen la utilidad de la virtud de los Reyes. Para que V. A, como tan piadoso y amador de sus vasallos, fomente siempre su bien con el ejercicio de virtuosas obras ¹³⁵.

En este libro ya no aparecía la rama hispana como la preeminente y a la que se debía subordinar la del Imperio, sino que defendía la unión de la dinastía al servicio de la religión de Roma:

Mas yo, de las aguas claras de la Sagrada Escritura, cuya lección he profesado en los Estudios Reales de esta Corte, ofrezco a V. A algunas gotas que he observado de los bienes de la virtud de un Príncipe; el más proporcionado servicio que pudiera hazer a su piedad, por el gusto que recibirá en oír alabar

¹³³ Madrid y Julio 7 de 1643. P. Sebastian Gonzalez al P. Rafael Pereyra, de la Compañía de Jesús, en Sevilla. Madrid, 16 junio de 1643 (en P. DE GAYANGOS Y ARCE: “Cartas de algunos PP. de la Compañía de Jesús...”, *op. cit.*, pp. 145-146).

¹³⁴ Madrid 1648. Es la edición que hemos utilizado. La licencia de impresión es de 1642. El libro está dedicado a “la reina n^a s^a doña Isabel de Borbón”. Una excelente interpretación del libro en A. ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO: “Virtud coronada: Carlos II y la piedad...”, *op. cit.*

¹³⁵ J. E. NIEREMBERG: *Corona virtuosa y virtud coronada*, Madrid 1648, pp. 1-2.

lo que tanto ama y traer a la memoria la estrella de la felicidad de su Imperial Casa, que si bien todos los Príncipes deben gran estimación a la virtud, V. A la debe agradecimiento, pues todo su Imperio, así dentro como fuera de España, le puede reconocer por deuda suya. A la devoción de Rodolfo Primero debe la Casa de Austria el Imperio de Alemania. Y a la justicia de don Alonso el Séptimo debe el Reino de Castilla el Imperio de España. Porque así como Rodolfo Primero (el primero de la Casa de Austria, que fue Emperador en Alemania) mereció el Imperio por la religión, piedad y devoción que tuvo al Santísimo Sacramento; así también don Alonso el Séptimo (el primer rey de Castilla, que alcanzó el Imperio de España, y se llamó Emperador de toda ella) lo mereció por el celo de justicia y de la gloria divina, en estorbar pecados y agravios. Uno por honrar a Dios, otro porque no fuese deshonrado merecieron el Reyno y el Imperio y la felicidad de muchas Coronas, las cuales ha de conservar vuestra Alteza por donde las adquirieron sus mayores ¹³⁶.

Por su parte, Pellicer y Tovar trataba de entroncar la genealogía del príncipe Baltasar Carlos con Adán, para demostrar la evolución de la Casa de Austria con Dios y con el cristianismo. Muy distinto es lo que hacía Felipe II, entroncado con los visigodos ¹³⁷. El libro comienza así: “Reyes de Sicambria, procreados de los Cimmerios. Número LIV. Antenor III. Abuelo LXXIX del serenísimo príncipe de Asturias don Baltasar Carlos”. Este mismo cronista real escribió *La fama Austriaca*, sobre las proezas y la piedad del emperador Fernando II, que se publicó en Barcelona en 1641 ¹³⁸. La razón que esgrimía para escribir esta obra era porque el P. Fray Juan de Palma, que había sido confesor de la infanta-monja Margarita de la Cruz, se lamentaba por no existir una obra que ensalzase las virtudes del César Fernando II, sustentador de la Fe, y al que Dios tanto había favorecido. Pellicer dedicaba esta apología de la Casa de Austria al portugués don Antonio de Atayde, conde de la Castanheyra, mayordomo de la princesa Margarita de Saboya, duquesa de Mantua, presidente de la mesa de conciencia y de órdenes en el reino de Portugal, que entre sus múltiples cargos había sido también capitán general de la armada real de Portugal, embajador extraordinario en Alemania y Hungría y gobernador de Portugal. El motivo de dedicarle su obra

¹³⁶ J. E. NIEREMBERG: *Corona virtuosa y virtud coronada*, op. cit., pp. 2-3.

¹³⁷ J. PELLICER Y OSSAU Y TOVAR: *Teatro genealógico o Corona Habsburgi-Austriaci-Hispana. Historia de la Augustísima Casa de Austria* (Madrid 1636), BNE, Ms. 3312 (es el tomo II).

¹³⁸ J. PELLICER DE TOBAR: *La fama Austriaca o historia panegirica de la exemplar vida, y hechos gloriosos de Ferdinando Segundo*, Barcelona 1641 (BNE, 2/55714).

al conde de la Castanheyra era por el lejano parentesco que este noble tenía con el César¹³⁹. En su libro, además de mostrar al emperador como un príncipe virtuoso y piadoso, se trataba de inculcar a la rama hispana la idea de unión que debía existir en la Casa de Austria; dependiendo la una de la otra. Y cómo la Monarquía hispana debía adaptar la piedad de un Imperio fortalecido. Señalaba Pellicer el providencialismo de los Austria:

Siendo la potencia de España comunicada a todo el linage Austriaco. Que aunque son muchos los príncipes, la sangre sola es una. Justas están sus fuerças. El enemigo de uno lo es de todos; el que oprime a solo uno, a todos ofende. Y no solo al que es de la sangre, pero el pensionario o que vive debaxo de su protección, esta como adoptado al amparo, como si fuera afin o pariente. Estas son las causas de tener a todos en continuos celos, aun contra tantas experiencias de su rectitud y de su justicia. Y no advierten los príncipes a quien es odioso el poder Austriaco, que no han de medirle por el aparato numeroso de las riquezas, por la extensión prodigiosa del Imperio, sino por la altísima providencia del cielo, que asiste a su patrocinio como tutelar de sus acciones. Mereció la virtud de los señores de la Austria, adquirir tanto dominio en el universo. Así lo permitió Dios, así lo decreto, así lo dispuso¹⁴⁰.

Lázaro Díaz del Valle de la Puerta, “criado de Su Majestad en su Real Capilla, natural de León y autor de la obra”¹⁴¹, que tiene la misma intención que la obra anterior. Por su parte, sor María de Ágreda escribía a Alejandro VII lo siguiente:

Habrà más de veinte años y antes que las guerras de España con Francia se comenzaron por Cataluña, que el Señor me mandó atendiese a lo que me quería mostrar. Hícelo, y repetidas veces vi que en las cavernas eternas del infierno hacían los demonios grandes concilios y decretos contra la santa Iglesia y fieles de ella; principalmente encaminaban su fuerza a esta parte del mundo que es España.

Otro destacado apologista de la *Domus Austriaca* fue Francisco Jarque, sacerdote de la villa de Potosí y juez metropolitano que escribió *Sacra consolatoria del*

¹³⁹ Su cuarto abuelo, el infante don Fernando, duque de Viseu, era hermano de doña Leonor de Portugal, abuela cuarta del emperador Fernando.

¹⁴⁰ J. PELLICER DE TOBAR: *La fama Austriaca o historia panegirica...*, *op. cit.*, fols. 103v-104r.

¹⁴¹ *Mapa de la muy Alta, católica y esclarecida sangre austríaca, genealogía de Su Majestad Católica y del Cesáreo Emperador Federico III, por la augustísima Casa de Austria desde el santo patriarca Adán por línea de varones* (Madrid 1653), BNE, Ms 1073.

tiempo, en las guerras, y otras calamidades publicas de la Casa de Austria y Católica Monarquía, publicada en 1642 en la ciudad de Valencia ¹⁴². Jarque dedicaba su obra a don Fernando de Borja, del Consejo Real, Comendador mayor de Montesa, gentilhombre de Cámara y virrey de los reinos de Aragón y Valencia, por el apoyo que había ofrecido este cortesano al sacerdote en la corte madrileña a su regreso de América. La intención de este escrito era dar a Felipe IV un mensaje esperanzador, ya que todas las calamidades que asediaban en esos momentos a la Casa de Austria y todos los enemigos que tenía la dinastía, que sin duda eran un castigo divino, escondían el posterior momento de gloria, ya que la Casa de Austria aún en sus peores momentos se seguía mostrando unida al cuerpo de Cristo sacramentado, y por ello la recompensa sería derrotar a todos sus enemigos y volver a ser una Casa invicta. Como espejo en el que se debía reflejar, recordaba los episodios de devoción de los emperadores como ocurrió con Fernando II con sus continuas procesiones del *Corpus Christi*, su hijo Leopoldo Guillermo que venció a Suecia por colocar la mesa con el Santísimo en una batalla, o el caso del infante Felipe Agustín, hijo de los emperadores Fernando III y María de Austria que mostraba su reverencia al escuchar la campanilla que precedía al viático ¹⁴³. Lo más importante era mostrar públicamente la devoción a la Eucaristía, que les salvaría de todo mal:

No ay estancia tan pacífica para una esperanza fiel, como la mesa que preparó el Hijo de Dios de su mano, es este divino Sacramento a los príncipes de la Augustissima Casa de Austria para sacarla a paz, y a salvo de los trabajos, con que su Magestad le afina la pureza de su valor, los quilates de su invencible paciencia en el crisol de tantas guerras como cada día se mueven contra ella. Y en mi sentir no puede aver mas irrefragable argumento de quan accepta es en sus divinos ojos que ver mancomunadas contra ella por emulas de su gloria tantas naciones del universo.

Era, por tanto, el sacramento de la Eucaristía el que devolvería a la dinastía su gloria:

Hay pronostico fiel que dize en verso italiano lo que yo en español hablando los dos de la Casa de Austria: Aunque hundida se vea en el profundo, ha de bolver a dominar el mundo. Porque se puso Dios dentro de sus umbrales la mesa del divinissimo Sacramento; del qual dixo San Eligio: “*Sacramento Eucharistiae totus mundos subiugatus est*”. El Sacramento santo de la Eucaristía es el conquistador

¹⁴² F. JARQUE: *Sacra consolatoria del tiempo...*, *op. cit.*

¹⁴³ *Ibidem*, pp. 157-160.

que reduxo a la Fe todo el universo, y el que hizo Señor de la mayor, y mejor parte de Europa, de varias regiones de la Asia, y África, y de toda la América a la Augustissima Casa de Austria.

Francisco Jarque reforzaba la idea de predestinación de la dinastía de los Austrias ya que:

levantóla Dios en premio de su entrañable devoción al Santísimo Sacramento. De donde se infiere, que sus Emperadores en Germania, y en España sus Católicos Reyes lo son como David por elección Divina¹⁴⁴.

Recordando que fue Dios “como dueño absoluto del universo por su mero beneplácito da, y quita los imperios. David es elegido en el exido; Rodolfo electo en el bosque”¹⁴⁵.

Avanzado el tiempo, en 1652, aparecía publicada en Madrid otra apología bajo el título *Causa y origen de las felicidades de España y Casa de Austria*, escrita por el capuchino fray Pablo de Granada, predicador y guardián en la provincia de Andalucía. Dedicaba su obra a Felipe IV, al que daba una serie de avisos en orden a conseguir la prosperidad de su Monarquía¹⁴⁶. De nuevo las Sagradas Escrituras debían servir como modelo a la Monarquía. Entre otras advertencias a Felipe IV señalaba que ante un enemigo debía confiar plenamente en las fuerzas de Dios, y no en la fortaleza de sus ejércitos. Asimismo, el monarca debía mostrarse clemente y piadoso, sobre todo cuando sus propios reinos llevaban guerras contra la propia Monarquía. Por último recordaba en varias partes de su escrito que la estabilidad de los reinos que poseía la Casa de Austria venía dada por la veneración al Santísimo Sacramento:

Si David procurava que se ofreciessen sacrificios para aplacar a Dios, quando salía a las guerras, y pedia a su pueblo suplicasse a la divina Magestad los aceptasse, para que le diese vitorias: lo mismo ha hecho España muchos años ha, pidiendo lo mismo, y en las fiestas a que su Magestad se han hecho, en los sacrificios que le han ofrecido, y continuar rogativas, teniendo manifiesto a Christo Sacramentado (como particularmente se ha verificado en la Corte) ha consistido el no averse perdido esta Monarquía, y desfallecido la nobilissima

¹⁴⁴ F. JARQUE: *Sacra consolatoria del tiempo...*, *op. cit.*, p. 143.

¹⁴⁵ *Ibidem*, p. 145.

¹⁴⁶ Fray P. DE GRANADA: *Causa y origen de las felicidades de España y Casa de Austria. O advertencias para conseguir las dibujadas en el Salmo “Exaudiat te Dominus in die tribulationis”. Que es el diez y nueve del profeta Rey*, Madrid 1652 (BNE, 2/55904).

Casa de Austria ¹⁴⁷ (...) Y mientras este cuerpo, y sacratissima sangre estén a favor de la Casa de Austria, y española Monarquía; mientras florezca en ellas la frecuencia, y afectuosissima devoción que oy florece al venerable sacramento, guerras se podrán mover, y açotarnos el Señor con calamidades que consigo traen como Padre amoroso a sus queridos hijos o trabiesos, o menos obedientes a sus mandatos; mas al fin todo ha de parar en bien, y en la perpetua, y pacifica felicidad ¹⁴⁸.

¹⁴⁷ Fray P. DE GRANADA: *Causa y origen de las felicidades de España y Casa de Austria*, *op. cit.*, pp. 207-209.

¹⁴⁸ *Ibidem*, p. 241.